

# Sesión 2.ª extraord. en martes 30 de septbre. de 1941

(Sesión de 17 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑOR ES SANTANDREU Y CABEZON

---

## INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
  - II.—Sumario de Documentos.
  - III.—Acta de la Sesión Anterior.
  - IV.—Documentos de la Cuenta.
  - V.—Tabla de la Sesión.
  - VI.—Texto del Debate.
- 

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa la discusión del proyecto que crea recursos para la defensa nacional, objeto de la presente sesión, y queda pendiente.
  2. Se concede el permiso constitucional para ausentarse del país, al Ministro del Trabajo don Juan Pradenas Muñoz y al Diputado don Efraín Ojeda.
  3. Continúa la discusión del proyecto que concede recursos para la defensa nacional, y queda aprobado en general.
  4. A proposición del Comité Radical, la Cámara acuerda manifestar sus agradecimientos a la Cámara de Representantes del Uruguay, por la aprobación de un proyecto de ley para erigir en Montevideo un monumento al prócer de la Independencia Nacional, don Bernardo O'Higgins.
- 

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio del señor Ministro del Trabajo, en el que expresa que ha sido designado por Decreto Supremo, para presidir la Delegación de Chile a la próxima Conferencia Internacional del Trabajo que se efectuará en Nueva York y que, en conformidad con la disposición constitucional correspondiente, solicita de la Honorable Cámara el permiso requerido para ausentarse del país, a fin de dar cumplimiento al referido decreto.
  2. Comunicación del honorable Diputado señor Ojeda, en la que solicita de la Honorable Cámara el permiso constitucional requerido para ausentarse del país.
  3. Peticiones de oficio.
- 

## III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

—No se tomó ningún acuerdo relacionado con el acta de la sesión anterior.

---

## IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

- 1) Oficio del señor Ministro del Trabajo:  
Núm. 1,853.— Santiago, 30 de septiembre de 1941.— Por Decreto Supremo número 1,714, de 20 del presente, del Ministerio

de Relaciones Exteriores, el Ministro infrascrito fué designado para presidir la delegación de Chile a la próxima Conferencia Internacional del Trabajo que se efectuará en Nueva York el 27 de octubre del presente año.

De acuerdo con la disposición constitucional correspondiente, vengo en solicitar de la Honorable Cámara, tenga a bien otorgar en el presente caso, el permiso solicitado, a fin de dar cumplimiento a la comisión a que se hace referencia.

Saluda atentamente a V. E.—**Juan Pradenas Muñoz.**

2) Comunicación del honorable señor Ojeda:

Santiago, 30 de septiembre de 1941. — Señor Presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.— Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del actual Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar de la Honorable Cámara, el permiso constitucional para ausentarme del país por sesenta días.

Haré el viaje por el sur del país a la República Argentina.

Saluda atentamente a V. S.—**Juan Efraín Ojeda**, Diputado por Magallanes.

3) Peticiones de oficio:

Del señor Zamora, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, remitir el expediente número 1925, del año en curso, correspondiente a don José Neigal y otros.

Del señor Salazar, al señor Ministro de Fomento, a fin de que en atención a los graves cargos formulados contra la conducta funcionaria del Jefe de Lavaderos de Oro de Valdivia, en el seno de la Comisión Investigadora respectiva, se ordene instruir el sumario correspondiente, informándose, en seguida, a la Honorable Cámara al respecto.

El señor Godoy, al señor Ministro de Fomento, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se remitan a esta Corporación las planillas de pago de jornales de la

Jefatura Provincial del Servicio de Lavaderos de Oro de Bío.Bío, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente año.

## V. — TABLA DE LA SESION

—**Proyecto que destina fondos para la defensa Nacional.**

## VI. — TEXTO DEL DEBATE

### 1. — RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— El objeto de esta sesión, es continuar la discusión del proyecto de ley que consulta fondos para la defensa nacional.

El proyecto será votado en general al término de la sesión.

Está inscrito para hacer uso de la palabra en esta sesión, en primer lugar, el honorable señor **Godoy**.

El señor **Godoy**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Godoy**. — Señor Presidente, la forma como ha discutido el Congreso este proyecto, tanto por el tiempo que ha consumido su tramitación, como por el contenido mismo de él, impide que los Diputados tengamos un concepto unitario de la discusión que se ha hecho en torno suyo, y acaso, para ilustrar el juicio de los Diputados, próximo a votarse en general, deberíamos tener presente las distintas observaciones que se han hecho sobre los diversos aspectos que contiene. Pero ya lo he dicho, la historia de esta ley es una de las más accidentadas que haya pasado por el Congreso.

Hace más de un año, que el Gobierno presentó el primitivo proyecto que ascendía a mil millones de pesos, para atender a la defensa nacional.

En el curso de la discusión han pasado las cosas más paradójales, porque, de repente, da la impresión de que hubiera estado esto sometido poco menos que al mejor postor.

Cuando el proyecto fué a Comisión de De-

fensa, recordarán los honorables Diputados que hubo algunos parlamentarios que dijeron en el seno de ella y, después, en publicaciones periódicas de la capital, que mil millones de pesos no eran suficientes; que eran necesarios tres mil millones, cinco mil millones de pesos...

La opinión pública, pese a que en Chile es de reacción bastante lenta, se enteró de estas declaraciones hasta con cierto regocijo porque creyó que se trataba de whistles; no admitió el fondo de seriedad con que fueron emitidos.

Lo cierto es que, como la bola de nieve que a medida que más rueda va agrandándose, este proyecto que comenzó modestamente, podríamos decir, ya que mil millones de pesos de nuestra desvalorizada moneda, no es mucho para atender una función tan importante como es la defensa nacional, hoy, después de 12 meses de discusión, asciende ya a 4 mil millones de pesos, algo así como el presupuesto nacional, poco más o poco menos, correspondiente a dos años.

La opinión pública, que no está lejos de reconocer la necesidad de satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional, se siente un poco abrumada, un poco aplastada por la cuantía del proyecto que la Cámara se propone votar.

El señor **Pizarro**. — La opinión pública se está también armando... pero de paciencia.

El señor **Godoy**. — El hombre, honorable Diputado, es un animal de costumbres, decían los filósofos antiguos y tal vez sea por esto que de tanto leer en los diarios lo de los 4.000.000.000, ya se han habituado a la cifra, se ha formado una especie de concepto y muchos no dicen nada por temor a que en vez de 4.000.000.000 de pesos, sean 8 mil millones.

En cierto modo, me recuerda este hecho, una anécdota que le atribuyen a Sarmiento cuando era Diputado o Senador. Dicen que propuso en el Congreso argentino, con escándalo de muchos de sus colegas de aquél entonces, un proyecto para destinar 10 millones de nacionales a la construcción de caminos y escuelas. Era la pasión del viejo Sarmiento. Entonces, un opositor, un hom-

bre poco amigo de la cultura — cuando digo cultura comprendo los caminos, porque las vías de comunicación sirven también para acentuar la cultura y la civilización — dijo, ¿cómo?

¿Diez millones? ¡Parece que he oído mal!, y entonces el viejo Sarmiento agregó: "Señor Secretario, ¿cuánto decía mi proyecto? ¿Diez millones? ¡He dicho mal: son veinte millones; y el viejo Sarmiento, con esa contumacia y con esa vehemencia propia de un gigante — ¡qué lo era! — logró arrancar a la Cámara ese proyecto que en primer instante produjo escándalo.

Señor Presidente, traigo a colación esta anécdota, porque, ¡qué interesante hubiera sido ver las reacciones que se habrían producido en esta Honorable Cámara, si en vez de tratarse de 4.000.000.000 de pesos para armamentos, se hubiera tratado de 4.000 millones de pesos para habitaciones obrero para abaratar las subsistencias, fué a título de compensación, por ejemplo, para que el Estado renunciara a los derechos de internación de algunos artículos de consumo como el azúcar, el té, en fin, se hubiera tratado de una política llamada por nosotros vitalista, una política creadora de algo que a la vuelta del tiempo se iba a convertir en una cosa productiva para nuestro pueblo que vive en un déficit tan grande de todo lo vital!

¿Qué reacciones hubiera experimentado el Congreso chileno! ¡Yo hubiera sido un hombre feliz, si me hubiese sido dado presenciar siquiera semblantar las actitudes de mis honorables colegas, cuando en el curso de la discusión alguien hubiera dicho: para estas obras 4.000 millones de pesos son pocos, propongo que doblemos la cifra y que busquemos los recursos para el financiamiento, donde se hallen, donde se encuentren!

Porque, señor Presidente, en este problema del financiamiento pasan también las cosas más curiosas.

He sido testigo de experiencias que no vacilo en llamar dramáticas. En la Cámara, a las puertas de las Comisiones, suelen llorar a veces las gentes que esperan justicia años tras años, pero no se despachan los proyectos que les beneficiarían y cuyo im-

porte no demandaría al Erario Nacional más allá de 1.000.000 de pesos, o de 2.000.000 de pesos. Invocan a todos los partidos y a todos los parlamentarios, pero nada obtienen.

Suelen hablar con gentes de todos los matices, de todos los colores políticos; interpellan a los Ministros de los diversos Gabinetes que pasan por el mando y nunca de nadie obtienen los recursos para financiar los proyectos y éstos quedan en las Comisiones imposibilitados de ser convertidos en leyes de la República. Pero cuando se trata de proyectos de este volumen; qué pródiga es la imaginación, diría en este caso, para no hablar de otras facultades, para hallar recursos!

Porque de repente — parece que el cerebro interviniera muy poco en esto — se hallan fuentes de recursos y se afanan los señores Diputados para encontrar financiamientos adecuados. Primero los honorables colegas se daban de cabeza para poder financiar los 1.000 millones de pesos y hasta pensaron en gravar los sueldos de los Empleados de la Administración Pública y en gravar nuevamente las transacciones comerciales con el odioso impuesto a la compraventa.

El señor **Coloma**. — Así venía en el Mensaje.

El señor **Godoy**. — Después, desechadas esas ideas, cuando este proyecto fué creyendo en ceros, pero ceros a la derecha que producían escalofríos, entonces sí que aparecieron fuentes de financiamiento; entonces sí que sobraron recursos.

Y yo digo: ¿qué puede pensar el país? Porque a mí me parece saludable el sistema de suponer lo que piensa la gente, y meterse entre pecho y espalda del hombre de la calle para ver qué reacciones sufre frente a determinadas iniciativas parlamentarias o a determinados decretos del Ejecutivo, para saber qué piensa de ellos.

Es como si el hombre que va a buscar una casa y se encuentra con que en ella no hay cocina instalada y que carece de servicios higiénicos, la plata que lleva en el bolsillo la invirtiera toda en disponer un espléndido salón o un hall para recibir las visitas.

¿Qué dirían los hombres que están en la Casa de Orates, a los cuales suponemos privados de la razón, si este ciudadano adoptara una actitud como ésta?

Lo mismo, señor Presidente, creo que están pensando de nosotros muchos ciudadanos que, sin dejar de ser patriotas, porque éste es un asunto en el cual creo que el patriotismo no está en juego (y me atrevo a afirmarlo aun a riesgo de que se nos interprete mal) saben, porque nos lo dicen los Ministros, los médicos, que aquí tenemos un déficit de 300 mil habitaciones; que las estadísticas y encuestas demuestran que no sólo en las grandes ciudades, donde hay gran aglomeración humana sino hasta en los villorrios y campo, hay un promedio de habitantes por pieza que sube a cifras de 4, 5, 6; un promedio de durmientes por cama que es de dos y medio o tres personas, que si se pudieran llamar camas esos jergones inmundos en que están obligados a descansar la mayor parte de nuestros conciudadanos.

¿Qué pensarán ellos que saben que el Gobierno debe estar abocado al imperioso deber de resolver el problema de las subsistencias, de abaratar la vida, y lo primero que hace es gestionar cuatro mil millones para armamentos?

Durante estos días, no tanto para documentarme en esta cuestión, aunque tiene una atingencia estrecha con ella, he estado leyendo ensayos y estudios de algunos médicos acerca del problema de la alimentación en Chile y me he encontrado con cosas tremendas. He tenido que sufrir otra vez el calor y la vergüenza de pensar que dos expertos de la Liga de las Naciones, los doctores Dragoni y Burnet, vinieron a practicar en Chile una investigación sobre las condiciones de nuestra raza, partiendo de la base siguiente: que se trataba de un pueblo que sufre uno de los mayores desequilibrios fisiológicos en el mundo.

De modo que, ante los pueblos civilizados, aparecemos como una especie de conejos de experimentación, pues somos dignos de que vengan especialmente a hacer estudios y ensayos acerca de nuestras condiciones.

Recordarán también los señores Diputados que otros hombres, que ya no son técnicos,

como por ejemplo, sociólogos, políticos, periodistas, toda gente con una sensibilidad bastante despierta, han venido a detenerse, aunque no sea de paso, en esta angosta faja de dolor que se llama Chile, y todos han dado a conocer documentos, como aquel famoso publicado en la revista más lujosa de los Estados Unidos, "Fortune", que constituyeron el comentario obligado, no sólo de los médicos e higienistas de ese país, sino que también de nuestro pueblo y de muchos otros sectores. Hubo quienes llegaron a manifestar que se trataba de una mentira, de una propaganda tendenciosa pagada por determinados grupos políticos interesados en el desprestigio del país.

Pero, ¿para qué, señor Presidente, apelar a estos recuerdos, si todos los días estamos presenciando el mismo fenómeno en las escuelas, en los hospitales, en los cuarteles?

A través de las simples mediciones antropométricas, y de las tablas ponderales, se observa que en el curso de los últimos 50 años la talla media del chileno, es cada vez menor en capacidad torácica, en amplitud de sus pulmones, en su tamaño físico, en su peso específico, etc. El chileno, es cada vez más reducido, más raquíptico, más magro.

Recuerdo aquella persona que hacía una gráfica comparación a través de una prenda que es muy chilena: el cinturón. Decía: "Yo, con mi cinturón a la vista puedo hacer el recorrido bien preciso del régimen económico y político de Chile". Y mostraba uno de los últimos ojales de él, hacia la punta.

"Vean ustedes — decía — así me sujetaba los pantalones y me ponía el cinturón en 1910, cuando el peso valía tanto, y el pan, la leche, las verduras, tanto. Después, con la crisis de 1918, le corrí a este cinturón dos ojales hacia adentro, y aquí está la huella de la hebilla. En seguida, en el régimen de la reconstrucción nacional o del civilismo, le corrí otros dos ojales, y al llegar, en el curso de los días, a esa parte en que se junta el ombligo con el espinazo, me ví obligado a hacer al cinturón más ojales de los que el talabartero creyó conveniente establecer...

Estas no son chirigotas; son cosas que dice nuestro pueblo; esto lo siente la gente

nuestra, que experimenta y sufre en carne propia este proceso. Quiénes se hallan ocupados como médicos en estudiar estas cuestiones, como lo podrían hacer los odontólogos que están reunidos en un Congreso latino-americano, lo confirman ampliamente. De la simple observación de nuestra estadística se deduce que nuestro pueblo está, físicamente, descalcificado, empobrecido, aniquilado.

Tenemos aquí en Chile un problema que podríamos llamar principal, entre todos los demás: el de recuperarnos, el de reconstruirnos. Este problema, para mí, está colocado en primer plano, porque sé que un pueblo enflaquecido, por mucha fiebre patriótica que tenga, es un pueblo que va a caer vencido en cualquier conflicto, en la primera prueba bélica, si carece de las fuerzas físicas más indispensables.

Quiero significar con esto que nos alarmamos frente a este problema, por las proyecciones que presenta el proyecto que se discute, y porque falta — así como podríamos considerarlo en el caso de los Hermanos Siameses — falta el gemelo, falta el otro proyecto de ley que debiera venir a su lado con el mismo volumen, con la misma intensidad, el proyecto para devolverle a nuestra raza si no los rasgos de fortaleza de que antes se vanagloriaba, por lo menos un mayor dominio sobre sí misma que parte de algo que algunos Honorables Diputados no expresan porque se refiere a la materia de algo que tiene que ver con el sistema sanguíneo, que tiene que ver con el aparato óseo, con el sistema nervioso, con la parte cerebral de los individuos.

Eso que constituye el fundamento del socialismo, el marxismo, el de creer que primero se producen los hechos y que después, detrás de los hechos, vienen las ideas: primero son los hechos, después son las ideas, dice, justamente, la escuela socialista científica del marxismo.

Yo quiero significar con esto que por mucho que algunos quieran cultivar los espíritus o los ideales como quien cultiva una plantita de conservatorio a través de una atmósfera de calor y de aire artificial, así también tendremos que hacerlo nosotros si pretendemos levantar una raza con despre-

cio y abandono de la parte física y material.

Un pueblo como el propio pueblo argentino — y hablo de este pueblo porque lo conozco bastante, porque he vivido algunos años cerca de él — como podría hablar un poco también de los uruguayos, que a la simple vista del hombre medio de Argentina, nosotros encontramos una serie de condiciones físicas superiores a las del hombre medio de nuestro país, ¿quiere significar por eso que los argentinos sean menos idealistas, o tengan menos sentido de lo espiritual o menos orgullo nacional que el que pueda tener el chileno, aquí donde se nos viene cantando la palinodia de las virtudes de nuestra raza, del ardor, de nuestro excelso patriotismo, con lo cual sólo se alimenta una superflua vanidad desde hace tantos años? ¡No, señores Diputados! Yo creo que se siente mejor la patria a través de un cuerpo bien nutrido; a través de una mesa que dé la sensación de satisfacción, de seguridad, y no a través del pauperismo, de la miseria económica que sufre la inmensa mayoría de nuestros ciudadanos; y ya no hablo de los ciudadanos que duermen a orillas del Mapocho, de esa especie de harapos humanos, de residuos sociales que viven, en el mejor de los casos, comiendo "sandwichs" con ají, durmiendo en los quicios de las puertas, abrigándose debajo de basuras, haciéndole esguince a la vida. ¡No! Ahora hablo de mi propia clase, de la clase media, a la que yo pertenezco, de la que vengo y a la cual seguiré ingertado, y la que aparentemente está mejor que los obreros. Si bien esta clase tiene que ir evolucionando, también en materia social, tendrá que irse poniendo más cerca de aquellos con los cuales tiene solidaridad económica, como son los proletarios, y no de aquellos otros grupos sociales y privilegiados que, a través del usufructo de su dominio económico, tienen un campo de acción e intereses opuestos a los de la clase media.

Esta tragedia, señores Diputados, de la clase media, que, en cierto modo, casi se siente más que la del pueblo, porque la ventaja que tienen Sus Señorías, hombres que representan aquí al régimen económico ac-

tual, es de considerar que nuestro pueblo carece — ¡y esta es la defensa de Sus Señorías! — de una conciencia que le permita darse cuenta exacta de su propia condición humana, y, ¡pobres de Sus Señorías el día que el pueblo se compenetre que él puede vivir mejor, que tiene derecho a vivir mejor, de que para él también han sido hechos los dones de la naturaleza!

¿Quién sabe qué pasaría?

El pueblo, no digo ya leyendo la doctrina socialista, sino las Encíclicas de León XIII, se sentiría con derechos no sólo a vivir de la caridad, que es, como quien dice, a recibir lo que a los otros les sobra, o del salario vil, sino de una mejor justicia, una mejor distribución de la riqueza. Pero no hablo de la tragedia del pueblo, que ya se conoce, sino que hablo de la tragedia de otra clase, a la cual Sus Señorías conocen, la de la clase media, la de la gente que aquí en Santiago, casi me atrevo a decir, los cientos de miles, de hombres jóvenes, estudiantes universitarios empleados, profesionales, que viven en condiciones tristes y vergonzantes, que viven en pensiones con una alimentación reducida y miserable, con un déficit crónico de calorías, que no saben lo que es un alimento protector, sino que apenas saben lo que es un alimento energético; que los huevos, la leche, las frutas, el aceite y las grasas constituyen para ellos artículos de lujo, por cuya falta están expuestos constantemente a toda clase de enfermedades, a resfríos crónicos, a dolores de cabeza, a desareglos intestinales, a perturbaciones de todo sentido.

Hablo de ellos, porque conozco su tragedia, porque, como ellos, la he vivido muchos años y hoy mismo la vivo, pese a la situación de aparente privilegio que yo pudiera tener por la circunstancia de que a través del cargo que desempeño tengo una renta que pudiera calificarse de pingüe, pero que nosotros que pertenecemos a un partido obrero, tenemos que entregarla en parte a nuestro partido, porque nuestro partido nos exige que sigamos haciendo la misma vida modesta que siempre hemos llevado.

Conozco esa situación porque la he sufrido y en el fondo la sigo sufriendo a través de los míos, de mis hermanos, uno de los

cuales vive en un cuarto redondo, de esas que se conocen como "casas de departamentos" o casas particulares, que son una verdadera vergüenza, una especie de conventillo, pero respecto del cual tienen la desventaja de que no se aplican los reglamentos municipales que exigen una proporción determinada entre los servicios higiénicos y las piezas con que cuenta o personas que las habitan.

El señor **Vargas Molinare**. — Pero llevamos tres años de Gobierno de Frente Popular y no se ha hecho nada de eso, honorable colega.

El señor **Godoy**. — Quiero llegar en un momento más a ese punto.

El señor **Pizarro**. — ¿Al Gobierno?

El señor **Godoy**. — Ya que se hace esta alusión debo declarar que no creo en las lluvias del maná ni en la multiplicación de los peces y de los panes. Lo de hoy viene de más atrás y las manos santas no lo van a curar. ¡Sólo el cambio de régimen podría evitarlo!

El señor **Bart**. — Hoy también hay maná para cierta clase...

El señor **Godoy**. — Puede haber cierta transfusión o traspaso de privilegios de una clase a otra; pero no se puede tomar eso como un cambio para las condiciones colectivas de vida del pueblo, a pesar de que el pueblo constituye la inmensa mayoría del país.

El señor **Vargas Molinare**. — Hay gestores que ganan coimas también.

El señor **Godoy**. — Porque sabemos todo esto y porque notamos que hay ausencia de iniciativas es que nos alarmamos frente a proyectos como el que se discute. Tal vez muchos diputados me dirán que olvido el proyecto del impuesto al cobre que destina 300 millones de pesos para habitaciones de obreros. Estos proyectos, cuando quedan pospuestos, es lo mismo que las cosas que se ven entre dos luces y que al final quedan en una sombra absoluta. De igual modo estos proyectos de segundo término, no salen a luz y hace el mismo papel que el azúcar que se pone en una capa delgada a los remedios amargos para que se les tolere y no produzcan asco al estómago.

No puedo poner en duda la seriedad con

que se traen estos proyectos a la Honorable Cámara, pero yo digo que estoy curado de estos proyectos, y que el pueblo también es incrédulo respecto de ellos, porque le interesa la realidad y no estos proyectos, y la realidad, como saben Sus Señorías, es tenebrosa, triste, incierta y cada día más oscura.

Los señores Diputados podrían preguntarme ¿qué tiene, en el fondo, que ver todo esto con el proyecto que se discute? Cómo no tiene que ver, si la Honorable Cámara recordará que hace dos o tres años atrás, si no me equivoco, fué un propio Ministro de Estado — no sé si de Defensa, de Hacienda o de Educación, no recuerdo quién ni de cuál cartera, eso sí que tengo presente que fué en el otro régimen, en el Gobierno anterior — pretendiendo abogar por la aprobación de un proyecto que beneficiaba a las Instituciones Armadas—creo que cuando se trataba de las leyes reservadas para la compra de cruceros — anotó un dato que Diputados mejor informados, mejor documentados o con mejor memoria que el que habla, podrían rectificar si es que yo lo recuerdo en este instante con alguna inexactitud. Se nos dijo, señores, que en el Estado Mayor General o en la Academia de Guerra, se admite en los estudios teóricos y prácticos sobre la resistencia del soldado, que el peso de los armamentos, del equipo que el soldado debe cargar para que le permita cubrir las distancias y para que le permita resistir el esfuerzo, no debe ser mayor de un tercio del peso físico del individuo. Es decir, si admitimos que el peso medio del soldado fuese de 60 kilos, el peso del equipo no deberá ser mayor de 20; esto sería lo normal.

Según se sabe, el peso medio del soldado que llega bajo banderas es poco mayor de 55 kilos; en todo caso es inferior a los 60, y, de acuerdo con las tablas ponderales, su peso normal a la edad de 19 o 20 años debería ser mayor. El equipo de guerra con municiones, con rifle, con todos los agregados que los soldados llevan encima pesa de 28 a 30 kilos; de manera que el soldado nuestro caería agobiado, tomándolo en cuenta su peso específico medio, con el peso del equipo que debe cargar.

Vuelvo a repetir a los honorables Diputados, que en el recuerdo que hago en este instante, y que no tuve oportunidad de rectificar, puede haber un pequeño error, pero tengo presente la impresión que nos produjo esta cita.

Ahora, señores Diputados, que se trata de comprar equipo, que se trata de invertir una cuantiosa suma en atender las necesidades de la Defensa Nacional, es necesario pensar también para quién es el equipo, quién lo va a cargar, quién lo va a conducir, quién lo va a manejar. Hoy día, si no me equivoco—aunque adelanto a la Honorable Cámara que soy un profano en esta materia, que me gustaría conocer de la técnica militar podríamos decir—se consideran como cosas inseparables tres aspectos: las armas, el elemento humano y el factor psicológico: son tres cosas inseparables que, especialmente la guerra actual, a la cual nosotros asistimos en parte como espectadores y en parte como víctimas, lo está corroborando en toda su amplitud. Tenemos, honorables Diputados, el caso dramático de Francia, donde nadie puede decir que no había un ejército bien equipado o que se trata de una raza gastada, de una raza prematuramente envejecida...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—Ha terminado su tiempo, honorable diputado.

El señor **Garretón**.—Que se le prorrogue.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo al honorable señor Godoy, postergando la hora de la votación, hasta las 20 horas.

El señor **Coloma**.—Creo que se podría prorrogar la hora hasta que terminen de hablar todos los honorables Diputados que están inscritos.

Si no se procede en esta forma, no podrían hablar muchos honorables Diputados.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—¿Habría acuerdo para postergar la votación hasta que termine la discusión?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Gardeweg**.—Hasta las ocho de la noche.

¿Por cuánto tiempo va a usar de la palabra Su Señoría?

El señor **Godoy**.—Si hay urgencia, no tendría inconveniente en abreviar mis observaciones, y terminar en poco tiempo más.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, la votación se hará a las 20 horas.

El señor **Barahona**.—¿Cuántos Diputados hay inscritos, honorable Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—Cuatro, honorable Diputado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Pcklepovic**.—Así no vamos a terminar nunca.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—Si termina antes de la discusión, podríamos votar antes.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará prorrogada la hora, hasta las 20 horas.

**Acordado.**

El señor **Bart**.—Desearía que me inscribiera para hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor **Godoy**.—Señor Presidente, estaba refiriéndome al caso de Francia; decía que nadie podría creer que el desastre de Francia pudiera deberse a la insuficiencia de sus armamentos o a la insuficiencia de su material humano.

El caso de Francia, se debe, más bien a dramáticas razones de orden psicológico y de orden político; porque en el instante más difícil para la Francia, cuando la amenazaba la invasión del nazismo, se quiso perseguir, y separar de la defensa a importantes sectores populares, pretextando razones de orden político, de una supuesta ausencia de patriotismo. En ese mismo instante Francia renunciaba a la unidad que le hacía falta para poder hacer frente a la agresión; en ese mismo instante Francia abdicaba tal vez el órgano más poderoso para su propia defensa.

Por eso digo señores Diputados, en qué situación estaría nuestro país si mañana fuera asaltado por un enemigo externo frente a estos tres factores que en el Ejército

mismo se estiman inseparables, que podríamos llamarlos: el factor de la economía, ya que me aseguran que este es uno de los problemas que más se estudia en el Ejército moderno; el factor de la industrialización, ligado también a las guerras, sean estas ofensivas o defensivas; y el factor psicológico que yo en Chile lo veo totalmente quebrado, totalmente divorciado y en una especie de querrela o de conflicto terrible que coloca al país en una situación de desarme, pese a las manifestaciones que nosotros pudiéramos ver con motivo de las paradas militares, con motivo de los desfiles patrióticos y espectaculares. Yo hablo y me refiero a una verdad y comprendo que es ingrato hacer alusión a ella; comprendo que, a lo mejor, algunos puedan creer que soy un derrotista; puedan creer que soy un escéptico; puedan creer que mis palabras vienen a ser las voces del apocalipsis, al plantear el problema de la Defensa Nacional, con la crudeza que lo hago.

Pero yo, señores Diputados, que en materia de discusión del verdadero patriotismo (que es un alto sentimiento, no sólo digno de flamear en las efemérides patrióticas, sino que también capaz de determinar una conducta a través de la vida misma), creo, sinceramente, que hago un servicio a la propia clase a que pertenezco y a la tierra donde luchamos y sufrimos, recordando antecedentes que, un Gobierno que tenga conciencia de su responsabilidad, no puede olvidar cuando nos habla de presuntos peligros que pueden amenazar la integridad de nuestro territorio.

Considero que en el curso de la discusión aunque se ha hecho alusión a esto, no se ha insistido lo bastante en ello. Creo que el Gobierno, en materia de iniciativa a este respecto, por un lado ha ido demasiado lejos con un proyecto que no vacilo en llamarlo fastuoso, superior a nuestros recursos y posibilidades y que se volverá contra el pueblo, contribuyendo a encajarse todavía más la vida.

Si fuera cierto que Chile, haciendo un grande esfuerzo, gravando su economía, lograría conseguir créditos por valor de cuatro mil millones de pesos para adquirir armamentos, no veo por qué razón Chile no

debiera gastar, por lo menos, la mitad de esos millones para estas otras obras, para reconstruir nuestra propia raza, junto con esto, elevar el espíritu de nuestro pueblo.

El señor **Labbé**. — ¿Quiere permitirme una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Godoy**. — Con el mayor gusto.

El señor **Labbé**. — Algunos de los señores Ministros de Estado, que han concurrido a las deliberaciones de este proyecto, han prometido dar, en sesión secreta, algunas de las razones que Su Señoría invoca; pero el hecho es que ni los señores Ministros ni la Mesa han anunciado al Parlamento que, para tratar un proyecto de esta magnitud, ellos van a pedir esa sesión secreta.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — ¿Me permite, honorable Diputado? A continuación de los oradores que van a usar de la palabra, el señor Ministro de Defensa va a pedir sesión secreta.

El señor **Labbé**. — ¿Cómo es que la Mesa no lo había dicho antes?

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa). — Yo lo anuncié oportunamente, honorable Diputado.

El señor **Labbé**. — Pero la Mesa al referirse al acuerdo de los Comités sobre la votación del proyecto, no hizo mención alguna al respecto.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Puede continuar el honorable Diputado.

El señor **Godoy**. — Puede que haya, como lo presume el honorable señor Labbé, razones de orden secreto que constituyan un sólido argumento para obtener de los señores Diputados la aprobación de este proyecto, aunque sea en general; pero, yo quiero ponerme en este momento en una hipótesis, que como tal es perfectamente discutible y admite la duda: si Chile estuviera expuesto a un peligro inminente, sea de parte de sus vecinos, o de parte de otras fuerzas extrañas a nuestro continente, que hubieran proyectado la invasión de él, (problema que se ha discutido mucho con motivo de la guerra actual), me parece que, por mucho esfuerzo que se hiciera, por mucha premura que se impusiera y por mucha inteligencia que tuvieran los hombres de Gobierno, tampoco se lograría la finalidad que se persi-

que con este proyecto de ley, que es, la de armarnos rápidamente.

Se ha visto y ya se ha dicho aquí, lo que para mí es una razón poderosa y un argumento muy sólido, que en la actualidad casi no hay quién venda armamentos. Diré mejor: el único país que estaría en situación de ofrecerlos sería Estados Unidos; pero, en todo caso, conformándose con la política de él, de acuerdo con los propios planes de defensa continental que ha ideado ese país, consultando previamente sus propias necesidades y (¿por qué no decirlo, señores Diputados?) tomando en cuenta y teniendo en vista que algún día, cuando los pueblos de América quieran lograr su independencia económica, esas armas puedan volverse contra ese mismo vendedor: los Estados Unidos.

Seguramente, ese país, no nos va a vender lo mejor de su armamento. No va a cometer el acto, ingenuo y suicida, de desprenderse de sus mejores armas para asistir a pueblos que momentáneamente, puedan sentirse en la línea de él. Hoy pueden estar en la misma posición defensiva, pero mañana, cuando el curso de los acontecimientos cambie, podrán hallarse contra el poderío económico de los Estados Unidos, que nos tiene económicamente subyugados, puesto que somos pueblos semicoloniales y sus tributarios.

Poseemos las materias primas que ellos necesitan para sus grandes industrias y constituimos, también, una cantidad de millones de hombres que formamos un mercado para la gran producción manufacturera norteamericana.

¿Cómo podría valer una argumentación acerca de peligros inminentes, si adolece este proyecto de lo que en él estimamos más vulnerable: su falta de oportunidad?

Casi se podría decir que es un proyecto inoperante. Los pueblos, después de la guerra imperialista del 14 al 18, se armaron y sólo después que en los campos de batalla de la vieja Europa se había probado la eficacia de los distintos armamentos, cuando se había determinado cuáles eran mejores, y comprobado experimentalmente a través de la propia guerra, cuáles eran los inventos

más notables en esto que se ha dado en llamar el arte y la ciencia de la guerra.

El señor **González von Marées**. — ¿Me permite una pequeña interrupción, honorable Diputado?

A los argumentos que acaba de dar Su Señoría, debe agregarse, que, aún en el supuesto de que nosotros pudiéramos, en las actuales circunstancias, adquirir los armamentos que desea comprar el Gobierno, no podríamos hacer uso de ellos, pues, por desgracia, el país carece del contingente de hombres necesarios para manejar esas armas,

Sabeu los señores Diputados que el contingente que podría actuar de inmediato en caso de peligro bélico, es muy inferior a cien mil hombres, si se considera la cifra de los ciudadanos instruidos militarmente en los últimos diez años. Y todavía debe agregarse que aún estas reservas con instrucción militar desconocen por completo el manejo de las armas modernas.

Por eso he sostenido en este debate, que el proyecto en discusión debe entenderse en el sentido de que se trata de desarrollar un plan de defensa a un plazo relativamente largo. De inmediato no podemos hacer nada, o casi nada. Esta es la triste realidad.

El señor **Godoy**. — No estaría lejos de interpretar también el proyecto en esa forma, o sea, como un plan por desarrollar, de aquí a largo tiempo, debido, en otras razones, a esta realidad que constituye una verdadera limitación, de las posibilidades.

Pero, señores Diputados, tengo también vivo interés en que no se confundan las observaciones que he venido haciendo, con aquellas otras formuladas por algunos grupos que quisieran ver a nuestro país totalmente postrado e indefenso frente a lo que llamo el terrible peligro de esta hora: el fascismo, movilizado como una especie de monstruo, convertido en una terrible amenaza contra la Humanidad, contra la Civilización y la Cultura.

Hemos visto cómo en Europa de nada sirvieron los equipos y los armamentos, pues faltaron la unidad de conjunto y la inteligencia entre los diversos pueblos, para poder organizar los planes defensivos.

Por eso, no está mal recordar en este instante, que el país, como una defensa inteligente que está dentro de sus posibilidades, —sin que ello signifique convertirse en el centro de los futuros acontecimientos de nuestra América Latina y sin la pretensión de que por Chile pase el meridiano de la paz latinoamericana— necesita por lo menos, tomar iniciativa, (creando en los pueblos la conciencia necesaria y quebrando la resistencia que encuentre en los Gobiernos) de gestar una vigorosa y formidable política internacional, de hondo aliento, de larga línea, de vastas proyecciones y de grandes perspectivas, poniendo la visión al otro lado de nuestras fronteras, en vez de seguir viviendo al día, improvisándolo todo, franciscanamente, sin un aliciente, sin saber lo que somos aquí encerrados dentro de nuestros límites, ignorando lo que veremos más allá de ellos.

Esto es lo que hace falta. No es que crea que Chile necesita convertirse en una especie de Suiza de la América Latina para ser respetado por todos, por lo pequeño y vulnerable que es, ya que este país tiene más fronteras y más litoral que cualquiera de sus vecinos, y que es accesible, a una invasión más que ninguno, por mar, tierra y aire. Sin la pretensión de que Chile pretenda conquistarse de una manera pasiva, el respeto de todos los pueblos, necesita, por lo menos, ganarse la simpatía de los pueblos de América Latina. Chile gana más con la paz y la amistad que con la beligerancia.

Chile está en condiciones — y creo que no es mucho pedir al actual Gobierno— de concebir esta política. Que la proyecte, la haga compartir con los demás Poderes del Estado; que la haga entender y asimilar por el pueblo de Chile, recogiendo y traduciendo lo que el pueblo de Chile quiere: que se perpetúe la paz, que se afirme la democracia, que impere la justicia, que se mantenga la libertad, por encima de todo, a través de una alianza bien entendida; es decir, sin barreras aduaneras, con la apertura de mercados, mediante el comercio libre con todos los pueblos de nuestro continente.

Esta política tiene que ser a base de acuerdos económicos liberales que debemos

concertar con los pueblos limítrofes al nuestro, con los del Pacífico, y con aquellos del Atlántico que están en situación de proporcionarnos materias primas y artículos vitales para nuestras industrias y para la vida de nuestra población.

Este es un aspecto inseparable, también, del proyecto, y ésta es la parte de las cosas posibles. Ha habido en América, Cancilleres de la talla y del volumen de algunos argentinos, que mientras Norte América decía "América para los americanos", ellos desafiaron al mundo diciendo "América para la Humanidad".

Ha habido grandes Cancilleres brasileños que han dejado grabado su nombre por proyectar también una audaz, una alta, una grandiosa política internacional de gran porvenir y de grandes perspectivas para su pueblo y el Continente. Yo espero y deseo, desde el fondo de mi espíritu, traduciendo lo que el pueblo chileno anhela en estos instantes, que surja también en Chile una política internacional que nos permita abrir vía ancha para un futuro mejor, para prevenir los acontecimientos que a través del mundo puedan estarnos reservando para mañana. Que Chile se atreva, a este respecto, a abrir la marcha, rompiendo el cerco de los prejuicios.

Espero que el Gobierno consulte este aspecto del problema.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva abreviar cuanto pueda sus observaciones porque hay varios oradores inscritos y el tiempo es muy escaso.

El señor **Gódoy**. — Si voy a terminar, señor Presidente.

Y paso a referirme a algunas cláusulas del proyecto mismo, después de las observaciones de orden general que la Honorable Cámara ha tenido la benevolencia de escucharme, tratando de reducir, las últimas observaciones que quiero expresar.

Yo creo que este proyecto de ley resulta impopular en algunos de sus aspectos generales como es aquel que grava el consumo del cigarrillo, y yo que no soy viñatero, que personalmente consumo muy poco vino; hasta me atrevería a decir que aquel artículo en que se grava también en cinco

centavos el litro de los vinos nacionales, de las Viñas que se encuentran del río Maule al norte, es también un artículo, antipopular y voy a demostrarlo, recordando a los señores Diputados lo que dijimos cuando hace tres o más años atrás, se discutió aquí el impuesto al tabaco para financiar la ley de aumento de sueldos al Poder Judicial. Tenemos aquí un pueblo subalimentado, pauperizado, un pueblo cuyos campesinos llevan una vida más triste que la de los animales, porque yo he comparado, mirando lo que hay dentro de una ruca araucana, y en ésta he encontrado muchos utensilios que no hay en un rancho de la mayoría de nuestros campesinos. Y la cultura se juzga, a través de las distintas épocas, por el número de utensilios que usa el hombre. En un rancho nuestro no suele haber otra cosa que un saco para echarse en él durante la noche, una olla de greda para calentar agua o para hervir algunas papas o raíces, y algunas piedras o trastos desvencijados, a modo de asientos.

Un rancho de esos es inferior en cultura y civilización, en standard vital a lo que es una habitación de nuestros antepasados, de los araucanos.

Esta es la amarga realidad. Esto es lo que han observado los ojos de los extranjeros que, recorriendo nuestro valle central, decían: "Los hacendados de Chile son ricos, sus mujeres son bonitas, pero los campesinos son muy pobres". Son las tres observaciones que se graban tal vez con mayor rapidez en la retina de la gente.

Sí, señores, para un pueblo que vive una vida tan triste como ésta, hace falta una especie de droga heroica. Diría, señor Ministro, que hay una especie de gendarme que obra silenciosamente en la conciencia de los empobrecidos; que sirve en ellos para que se desvanezca la proporción de la tragedia en que viven; necesitan una especie de cortina de humo frente a sus ojos, y esa especie de gendarme invisible que ayuda a mantener el orden social—que, en el fondo, no es otra cosa que el caos y el desorden—es el cigarrillo barato que consume nuestro pueblo, que lo fuma con fruición, porque a mí me conmueve ver a un viejo campesino liando su cigarrillo y fu-

mándolo. Creo que es tal vez el único placer que experimenta.

Y en cuanto al alcohol, un pueblo que no consume las tres mil calorías necesarias para recuperar las fuerzas que se agotan con el trabajo, encuentra en él algo como una reposición de esas calorías, con todos los peligros que Sus Señorías saben. Encuentran en él una especie de suplemento a la falta de alimentos, encuentran fuerzas para reparar la falta de materia energética que les permita trabajar y cumplir con sus obligaciones.

El pueblo no va a renunciar al alcohol ni al tabaco y no va a renunciar mientras que Sus Señorías que todo lo tienen, mientras los privilegiados que tienen el dinero, o los gobernantes que tienen el poder, no se prepongan cambiar las condiciones de vida, las condiciones económicas y sociales dentro de las cuales vegeta y sufre nuestro pueblo.

El señor Ministro de Hacienda nos decía que el alcohol y el tabaco eran artículos de lujo, que su consumo era voluntario. No, señores; para un pueblo que trabaja, para un pueblo con hambre, para un pueblo que tiene un ancestro dramático que carga sobre sus espaldas como una lápida, el tabaco y el alcohol son necesarios, son indispensables. Y lo digo esto no como un elogio a ninguno de estos productos cuyas toxinas y gérmenes sé que son nocivos para la salud y cuyos males soy el primero en reconocer, sino que lo digo ateniéndome exclusivamente a la realidad, que forma parte de nuestro deber verla cómo es!

Recomiendo a los honorables Diputados que lean el viejo ensayo de Tolstoi, sobre el alcohol y el tabaco. En él explica que los mujiks, a través de la Rusia avasallada por el zarismo, consideraban esos tóxicos como algo consubstancial e inherente a sus vidas. Fue necesaria la revolución para que se liberaran de ellos.

Aquí se quiere hacer como que es una cosa aparentemente trivial y sin interés la que se refiere al consumo del alcohol y el tabaco por nuestro pueblo; pero yo creo que sólo llegaremos a vencer estos vicios cuando le demos a nuestro pueblo una mayor cultura, porque la mayor cultura significa tam-

bién una mayor justicia; porque no es cierto que primero venga la educación y después el pan. Primero debe venir el pan, y paralelo, al lado o después viene la educación. Viene como el viento, insuflando las velas de un buque para dar potencia espiritual a los pueblos y a los hombres.

Muchos dirán que estos son axiomas materialistas, pero, este es la realidad, y aseguro que estos setenta millones que esta ley va a sacar de los cigarrillos con un aumento del 33 por ciento en el impuesto, ya que los cigarrillos de sesenta centavos van a pasar a costar ochenta centavos, por lo menos unos cincuenta millones de ellos van a salir de los cigarrillos que consume el pueblo de un valor de cuarenta y sesenta centavos.

Por otra parte, las mercaderías suben mucho más que el valor del alza del impuesto. Yo recuerdo que cuando se subió el impuesto al vino en diez centavos por litro, los viticultores subieron el valor del litro en cincuenta centavos y aun en un peso.

Estos setenta, ochenta o cien millones van a salir de los exangües presupuestos de la economía doméstica del pueblo, porque el campesino, el obrero de la fábrica, no van a renunciar a una copa de vino o de cerveza, o a fumarse los cigarrillos que acostumbraban, sino que gastarán menos en comer, menos en vestirse o irán a ocupar una pocilga más inmunda y más barata.

No hago una apología del vicio, sino que hago un reconocimiento a la realidad, aun exponiéndome a incompreensiones y a críticas. Por eso, aseguro, que este proyecto es impopular.

Creo que la Cámara, con mejor espíritu, ahora que el proyecto va a volver a Comisión, puede introducir muchas reformas para que sea mejorado. Hay que hacer de este proyecto una ley que junto con democratizar al Ejército y dotarlo de elementos más eficientes para su misión, afiance nuestra democracia y asegure el imperio de la justicia y de la libertad, sin avasallar jamás las conquistas obreras que se han logrado a través de heróicas luchas.

Que esta ley traiga aparejadas otras para mejorar las potencias deprimidas y precarias de nuestra raza; para exaltar las condiciones vitales de nuestro pueblo. Esa

sería, esa constituiría, señores Diputados, una obra verdaderamente patriótica.

Yo no he formulado mis observaciones con el fin de dejar insinuado un contra proyecto ni nada parecido, sino que las dejo aquí cumpliendo un deber, y en nombre del Secretariado Nacional del Partido Socialista de Trabajadores, que me ha pedido que deje expuestas, señor Presidente, estas ideas en la esperanza que con el trascurso del tiempo, con el correr de los días algunas de ellas vayan abriéndose paso como las semillas que van germinando, y alguna vez verlas transformadas en realidad, y sobre todo, quiero que no se confunda nuestra posición con la de los pacifistas ilusos y románticos o con la de los aliados y los emboscados del fascismo, que quisieran vernos exangües, totalmente privados de elementos que nos permitan hacer frente a los peligros del mañana.

Nuestra posición tiene un perfil propio, una fisonomía propia; representa y traduce lo que un poderoso sector del pueblo de Chile piensa en esta hora, frente al proyecto que la Honorable Cámara votará dentro de unos momentos.

Le he expuesto con franqueza y con la honradez que se merecen los hombres que acaban de renovarnos un mandato popular.

Ha terminado, señores Diputados.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Godoy**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Corresponde usar de la palabra al honorable señor Cárdenas, pero el Comité Democrático ha solicitado que se altere el orden de las inscripciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se alteraría el orden de inscripción del honorable señor Cárdenas.

**Acordado.**

## 2.—PERMISOS CONSTITUCIONALES PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a dos oficios remitidos por los funcionarios que se indican, solicitando permiso constitucional para ausentarse del país.

El señor **Prosecretario**. — El oficio del señor Ministro del Trabajo dice así:

“Núm. 1,853.— Santiago, 30 de septiembre de 1941.

Por Decreto Supremo número 1,714, de 29 del presente, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministro infrascrito fué designado para presidir la Delegación de Chile a la próxima Conferencia Internacional del Trabajo que se efectuará en Nueva York el 27 de octubre del presente año.

De acuerdo con la disposición constitucional correspondiente vengo en solicitar de la Honorable Cámara tenga a bien otorgar en el presente caso el permiso solicitado a fin de dar cumplimiento a la comisión que se hace referencia.

Saluda atentamente a V. E. **Juan Pradelnas Muñoz**”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría el permiso solicitado.

**Varios honorables Diputados**.— Póngalo en votación, señor Presidente.

El señor **Labbé**. — ¿Por qué no se pone en discusión el permiso, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Labbé**. — Me parece, señor Presidente, que el señor Ministro del Trabajo debería venir a la Honorable Cámara a dar las razones que tiene para pedir este permiso constitucional.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, podríamos dejar este asunto pendiente hasta que estén presentes los honorables Diputados democráticos, quienes podrían informar a la Corporación.

El señor **Smitmans**. — ¿Por qué no se vota?

El señor **Opaso**. — ¡Que se vote!

El señor **Chiorrini**. — Podríamos dejar la votación para las ocho de la noche.

El señor **Opaso**. — Si es muy urgente el viaje debemos votar luego este permiso...

El señor **Pizarro**. — El permiso para un

viaje de esta naturaleza no admite prórroga...

—**Hablan varios Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se podría conceder el permiso solicitado por el señor Ministro del Trabajo...

**Varios señor Diputados**. — Que se vote!

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En votación.

—**Votada económicamente la solicitud de permiso del señor Ministro del Trabajo, fué aceptada por 57 votos contra 34.**

El señor **Prosecretario**. — El otro oficio dice así:

“Santiago, 30 de septiembre de 1941.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Presente.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del actual Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar de la Honorable Cámara el permiso constitucional para ausentarme del país por sesenta días.

Haré viaje por el Sur del país a la República Argentina.

Saluda atentamente a V. E. — **Juan Efraín Ojeda**. — Diputado por Magallanes”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado por el honorable señor Ojeda.

**Acordado.**

### 3.—RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

El señor **Poklepovic**. — Señor Presidente, los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, han hecho diversas observaciones a este proyecto; pero todos, absolutamente todos, han manifestado estar de acuerdo en satisfacer ampliamente las necesidades de la Defensa Nacional; sus observaciones se han referido casi exclusivamente a la oportunidad del proyecto y muy especialmente a su aspecto económico.

Yo, señor Presidente, me voy a ocupar en forma especial de este último aspecto del problema, que es en lo que estamos mu-

chos Diputados en abierta disparidad con la opinión del Gobierno.

Debo comenzar diciendo que lamento muy sinceramente que no se encuentre presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda, porque creo que podría haber tenido oportunidad para aclarar algunas de las dudas y completado algunas de las observaciones que voy a formular y que constituyen la base de las modificaciones sustanciales que los Diputados de oposición proponemos en su aspecto financiero. En todo caso, como está presente en la Sala el señor Ministro de Defensa, es de esperar que este personero del Gobierno ilustre este debate de tan extraordinaria trascendencia.

Tenemos la esperanza de que sus palabras traigan alguna sensación de alivio a la opinión pública nacional tan justamente alarmada por la forma ligera y desordenada en que este proyecto ha sido confeccionado.

El proyecto en discusión, en los artículos 1.º y 2.º crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional y se le fijan sus atribuciones. Esta parte del proyecto ha sido extensamente estudiada por otros honorables colegas y no me detendré a analizar la conveniencia de algunas modificaciones.

Con el artículo 3.º entramos a la parte financiera del proyecto y en este terreno, como hemos dicho, es donde hemos encontrado los errores más graves y que merecen modificaciones más sustanciales. Por esta disposición se autoriza al Ejecutivo para realizar una serie de operaciones, entre ellas, la contratación de un empréstito. En el inciso 2.º de este artículo, se dice:

“El monto total de los empréstitos, créditos y anticipos que se contraten en uso de la autorización anterior, no podrá exceder de la suma de cuatro mil millones de pesos o su equivalente en moneda extranjera, debiendo destinarse mil millones para la adquisición o construcción de cruceros para la Armada Nacional”.

En la autorización que se le concede al Ejecutivo para contratar este empréstito no se indican las condiciones ni la forma en que deberá ser contratado. Simplemente se le dá carta blanca al Gobierno para ob-

tenerlo. Debo hacer presente que, en esta materia, no hay en la historia del Parlamento chileno precedente alguno; y será ésta la primera vez que el Congreso de esta República delegue en el Ejecutivo atribuciones que les son exclusivas.

Yo creo, señor Presidente, que los Diputados que ocupan asientos en el Parlamento tienen obligación de asumir sus responsabilidades y de ejercitar todas las facultades que la Constitución les confiere. En consecuencia, consciente de mis responsabilidades y obligaciones no acepto esta disminución de mi capacidad de representante del pueblo.

Me voy a referir ahora a otro aspecto del problema y que, a mi juicio, le da mayor gravedad a esta absurda y peligrosa delegación.

Pues bien, señor Presidente, ha quedado establecido que la delegación de facultades es para contratar un empréstito. Y sólo conozco dos maneras de contratar empréstitos: dentro o fuera del país. Quiero comenzar analizando las posibilidades de contratar un empréstito externo. A su vez, hay dos maneras de contratar un empréstito en el exterior: o colocar el empréstito entre particulares, o de Gobierno a Gobierno. La sola insinuación de parte de algunos de los Diputados de oposición de que el Gobierno pudiera usar esta facultad, contratando el empréstito de Gobierno a Gobierno, ha despertado voces airadas de parte de los representantes de los Partidos de Gobierno dentro de la Cámara de Diputados, porque eso habría significado, según ellos, comprometer gravemente nuestra soberanía nacional. Por eso yo, desde luego, descarto esta posibilidad, porque estoy en la obligación de creer en la buena fe de los que han repudiado este procedimiento. Luego no queda más que una posibilidad: la de contratar este empréstito entre particulares.

Todos los señores Diputados saben que el Gobierno de Chile ha suspendido el pago de la deuda externa, y, por consiguiente, no habrá ninguna institución particular que quiera hacerse cargo de colocar el empréstito de un Gobierno que ha decretado su propia falencia.

Actualmente los bonos de la Deuda Externa de Chile casi no tienen cotización; y en algunos no tienen cotización.

Y si nosotros tenemos la seguridad absoluta de que los bonos de este empréstito no podrán ser colocados en el exterior en la única forma decorosa que nosotros aceptamos, ¿por qué, me pregunto yo, vamos a autorizar al Ejecutivo para que contrate empréstitos ilusorios, cuando de antemano conocemos el fracaso de esta gestión?

Yo, como parlamentario que tengo conciencia de mi responsabilidad, estoy en la obligación de rechazar el proyecto en esta parte, salvo que el propio señor Ministro de Hacienda, que desgraciadamente no está presente en la Sala, me dé una explicación satisfactoria sobre la manera cómo va a contratar este empréstito. Uno de los caminos está en pugna con el decoro nacional y el otro es impracticable. ¿Qué inesperada explicación puede tener la insistencia del Ministro de Hacienda?

He tenido el cuidado de tomar los datos sobre el monto de nuestra deuda externa. Las cifras que tengo corresponden al 31 de Diciembre de 1940, y, en conformidad a ellas, la deuda externa, a corto y largo plazo, en libras esterlinas, en dólares y en francos suizos, convertidos al cambio de dos peniques—tipo de cambio muy optimista—asciende a 9.404.906.000 de pesos.

Si a esta suma se agregan 2.000 millones de pesos autorizados para la Corporación de Fomento y Reconstrucción, que aún no han sido colocados, y los 4.000 millones de pesos del proyecto de nuestra deuda externa, alcanzaría a la suma de quince mil millones de pesos. Se habría pues elevado en un 60 por ciento.

En el número de diciembre de la Revista de la Estadística del año 1940, se dice que el avalúo territorial total del país alcanza a 27 mil millones 218 mil pesos. Los quince mil millones a que ascendería la deuda externa, representan más del cincuenta por ciento del avalúo total del territorio.

Si agregamos a la deuda externa el monto de la interna, que, según la misma revista, alcanza a 2.112 millones de pesos, la deuda pública total chilena llegaría a 17

mil millones de pesos, es decir, al 65 por ciento del avalúo total de nuestro territorio.

Señor Presidente: no quiero hacer ningún comentario sobre esta cifra, sino lisa y llanamente, darla a conocer, para que cada uno se forme juicio y saque las deducciones que crea convenientes.

Veamos ahora la otra posibilidad que tiene el Ejecutivo para contratar este empréstito: colocarlo dentro del país.

Esta operación se puede realizar de dos maneras: contratando el Gobierno directamente la obligación con el Banco Central; esto significaría la emisión de cuatro mil millones de pesos por el Banco Central, o sea, la depreciación total y definitiva de nuestra moneda, con el cotejo de funestas consecuencias.

El otro camino sería colocarla entre los particulares. Es preciso descartar toda posibilidad de que los particulares puedan facilitar cuatro mil millones de pesos, que representan el 50 por ciento de la renta nacional, calculada en ocho mil millones de pesos.

Ahora, si abandonamos el terreno de las posibilidades lógicas y normales y nos aventuramos por el atajo de peligrosos ensayos, como sería el de presionar a los bancos particulares para facilitar la totalidad o parte del dinero que se necesita, estas instituciones tendrían que recurrir al redescuento en el Banco Central, y a una monstruosa restricción de crédito, lo que significaría conjuntamente con la inflación, un proceso de asfixia en nuestras actividades productoras.

Sin embargo, señor Presidente, el Gobierno no insiste en la necesidad de que se le autorice para contratar un empréstito de cuatro mil millones de pesos, sin aclarar ninguno de estos puntos oscuros que hemos enunciado, ni darnos a conocer sus propósitos o intenciones frente a problemas que nos parecen insolubles.

En estas condiciones y de acuerdo con la lógica más elemental, yo debo declarar, señor Presidente, que como Diputado responsable de mis actos dentro del Parlamento, no estoy dispuesto a dar mi voto

para autorizar la aprobación de una ley que consulta operaciones financieras concebidas en forma tan obscura e irregular.

El otro aspecto del problema es la forma cómo se van a financiar todas estas obligaciones y las fuentes de entradas que se crean.

Una de ellas, es un impuesto extraordinario al tabaco, que se establece en el artículo 7.º y que dice así:

“Artículo 7.º Independientemente del impuesto que afecta a los tabacos manufacturados, en conformidad a la ley número 5,171 de 16 de junio de 1933, modificada por la ley número 6,322, de 6 de enero de 1939, se aplicará uno extraordinario de diez centavos a los paquetes de cigarrillos hasta de cuarenta centavos de precio, de veinte centavos a aquellos cuyo precio exceda de cuarenta y no sea superior a dos pesos, y de cuarenta centavos a los demás”

Pues bien, señor Presidente, me he preocupado de averiguar en las compañías manufactureras, cuál es la proporción de venta de este artículo, según sus diversos precios, y he llegado a la conclusión de que el mayor consumo de cigarrillos está, precisamente en el tipo de cuarenta y sesenta centavos, que los fuman casi exclusivamente los obreros y los ciudadanos más modestos

Por consiguiente, esta contribución se va a sacar casi directamente del bolsillo de los obreros; es decir, esta parte del financiamiento de la ley la van a pagar los obreros que consumen cigarrillos de cuarenta, cincuenta o sesenta centavos.

Ahora bien, como esta contribución se calcula, va a rendir 70 millones de pesos, esto significa que se le va a extraer al pueblo de su salario la mayor parte de esta suma para financiar la ley.

No puede argumentar el señor Ministro de Hacienda diciéndonos que el cigarrillo es artículo de lujo y que, en consecuencia, su menor consumo, como resultado del impuesto, es un asunto sin importancia para la suerte de la raza ya que en este caso, con el impuesto no se obtendrían los ingresos calculados.

El otro impuesto, que afecta a los vinos, adolece de igual anomalía: lo pagará el ciu-

dadano más modesto, que consume vino barato en abundancia. Tenemos, entonces, esta curiosidad: un financiamiento que gravita sobre los humildes y sólo puede obtenerse en la medida que un vicio prospere.

Paso ahora a ocuparme de la otra fuente de entradas que crea el proyecto: impuesto sobre los beneficios excepcionales.

No voy a abordar este problema en su aspecto teórico, que ya ha sido analizado ampliamente; sólo quiero referirme a la enorme injusticia social que él encierra desde el momento que gravita en forma más dura sobre los elementos de más escasos recursos.

Dice el artículo 15 del proyecto:

“Artículo 15. Establécese un impuesto sobre los beneficios extraordinarios obtenidos por los contribuyentes clasificados en la 3.ª categoría de la ley sobre Impuesto a la Renta”.

Es decir, solamente se gravan aquellos beneficios que se producen en la industria y en el comercio, quedando excluidos los de la agricultura, las profesiones liberales y también la minería.

El señor **Bart.**— Justamente lo que no produce.

El señor **Poklepovic.**— Agrega más adelante el artículo 16:

“Artículo 16. Para los fines de la presente ley, se reputarán beneficios extraordinarios de una empresa o negocio comprendido en la 3.ª categoría, las rentas obtenidas por los contribuyentes mencionados, en todas las categorías de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que representen un porcentaje superior al 15 por ciento del capital propio de cada empresa o negocio.

Cuando el período correspondiente a un ejercicio sea inferior a un año, el porcentaje anterior se determinará proporcionalmente”.

Y el artículo 17 se encarga de definir lo que se entiende por capital propio, diciendo:

“Artículo 17. Se entenderá por capital propio del contribuyente, el patrimonio líquido que resulte a su favor como diferencia entre el activo y el pasivo exigible a los balances, respectivos, debiendo excluir-

se previamente del activo los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden, y otros que determine la Dirección General de Impuestos Internos y que no representen inversiones efectivas”.

De acuerdo con esta disposición, el pequeño comerciante o industrial que pide prestado el capital necesario para instalarse, no tiene “capital propio” y su utilidad íntegra será “excepcional” afecta al máximo del impuesto, que es de 30 por ciento.

Voy a poner, por ejemplo, el caso de un señor Diputado.

El honorable Diputado señor Gaete tiene establecido, creo que en Rancagua, un taller de mecánica. Ahí trabaja personalmente los días que no funciona la Honorable Cámara. Aunque no me ha confiado cuál es su renta, voy a suponerle al señor Gaete una de 21,000 pesos al año, que es bastante módica.

Ahora bien, ¿qué es lo que le va a suceder al honorable señor Gaete con esta ley, ya que, además, él tiene una renta afecta a la 5.ª categoría que es la dieta parlamentaria y que asciende a 60 pesos?

El honorable señor Gaete, con su taller de mecánica, es un contribuyente clasificado en la 3.ª categoría. Por estar clasificado en ella, está afecto al nuevo impuesto que crea el proyecto, y su renta se calcula su mando todas sus rentas; es decir, además de la 3.ª, la de la 5.ª categoría. La renta total del señor Gaete sería de 81,000 pesos.

Por consiguiente, deberá pagar el 30 por ciento de impuesto, es decir, 24,300 pesos.

El señor **Faivovich**.— Rogaría al honorable señor Aldunate que se sirviera manifestar si en la interpretación que el honorable señor Poklepovic está dando a esta parte del proyecto hay un error; porque, precisamente, cuando se despachó el proyecto en la Comisión quedó esto perfectamente en claro...

El señor **Aldunate**.— Siento mucho no poder rectificar al honorable señor Poklepovic, porque lo que está diciendo Su Señoría es rigurosamente exacto. El proyecto en la forma cómo viene redactado, establece un impuesto que afectará, en el ejem-

plo que nos ha puesto el honorable señor Poklepovic, a ambas categorías.

El señor **Faivovich**.— Quiere decir, entonces, que ha habido un error de redacción en este artículo. Pero el honorable señor Aldunate recordará que en la Comisión se planteó el caso por Su Señoría— por eso invoqué su testimonio ahora— de un agricultor que, a la vez, podría ser industrial. En esa oportunidad quedó bien en claro que, en este caso, quedaría afecta al impuesto a las utilidades extraordinarias sólo en lo que correspondía a sus actividades industriales; es decir, a la tercera categoría.

De manera que, aclarada esta cuestión, el argumento que hace el honorable señor Poklepovic no tiene cabida en el articulado propuesto por la Comisión.

El señor **Aldunate**.— Pero el proyecto no dice eso.

El señor **Faivovich**.— He hecho referencia al caso de un agricultor, como pude hacerlo al de un profesional o al de cualquiera persona que esté afecta a alguna de las demás categorías del Impuesto a la Renta y al de la tercera.

El señor **Aldunate**.— Yo objeté en la Comisión este artículo, porque vi las proyecciones que tenía; pero quedó redactado en la forma que viene en el informe, porque la mayoría lo aprobó así.

El señor **Faivovich**.— Pero estábamos de acuerdo en que no era ése el alcance de esta disposición. Puede verse el acta de la Comisión en la cual quedó perfectamente clara esta idea.

El señor **Aldunate**.— Pero no fué modificada la redacción y el informe fué redactado en la forma que ya se conoce.

El señor **Faivovich**.— En todo caso podría modificarse la redacción del artículo, aclarando la idea. Sólo deseo destacar el espíritu que tuvo la Comisión, que no fué otro que el de mantener el gravamen sólo para los afectos a la tercera categoría.

El señor **Poklepovic**.— Voy a continuar, señor Presidente.

Me alegro de la declaración que ha hecho el honorable señor Faivovich. Lo único que ella demuestra es que la intención de la Comisión no está de acuerdo con la

redacción de este artículo. La redacción de este artículo ha sido estudiada por varias personas, y todas han llegado a la misma conclusión. Pero, a pesar de la buena intención del honorable señor Faivovich y de todas las declaraciones que se han hecho, hay que reconocer que, siendo la redacción de este artículo perfectamente clara, al ponerlo en práctica no se podrá desatender su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu. Si su redacción no se cambia, cualquiera persona que esté en la situación que le hemos supuesto a nuestro honorable colega señor Gaete, pagará el impuesto de 24,300 pesos; es decir, tendrá que entregar todo lo ganado en su taller de mecánica y, además, parte de su renta de Diputado.

El señor **Faivovich**.— No es esa la intención que se tuvo al redactar esa disposición, honorable colega.

El señor **Poklepovic**.— Permítame, honorable Diputado. Quiero dejar bien en claro que no estoy analizando la intención de quienes redactaron el proyecto; estoy discutiendo la disposición contenida en este artículo.

Esto, señor Presidente, es solamente un botón que demuestra la manera ligera y sin estudio en que se ha informado este proyecto de ley por la mayoría de la Comisión de Hacienda, que preside el honorable señor Faivovich.

Me voy a poner, sin embargo, en el caso de que se corrija este artículo de acuerdo con las ideas o intenciones del honorable señor Faivovich.

Ya hemos visto que si una persona tiene una empresa, sin capital propio, y gana en el año 81,000 pesos, tendrá que pagar el maximum del impuesto, que es de 30 por ciento sobre todas sus utilidades, lo que significa 24,300 pesos. Ahora bien, si otro individuo, con más recursos, instala, con capital propio, el mismo negocio y gana la misma suma de 81,000 pesos, no pagará el 30 por ciento de impuesto sobre las utilidades, o sólo pagará en la parte que excedan al 15 por ciento de su capital propio.

Si este proyecto lo hubiera redactado un Ministro derechista, seguramente, toda la

Izquierda se habría levantado indignada, porque parece destinado exclusivamente a defender a las personas que disponen de capital propio.

El propio señor Faivovich, en compañía de otros parlamentarios de Izquierda, ha presentado una modificación que establece un caso de excepción, cuyos términos no recuerdo exactamente.

El señor **Faivovich**.— La indicación dice que cuando en un negocio o empresa prime el esfuerzo intelectual o el aspecto personal de trabajo, sobre el capital, se le eximirá del pago de esta contribución. Tal es el caso de los Corredores de la Bolsa, el de los comisionistas y otros.

El señor **Poklepovic**.— Lo ha expresado con toda exactitud el honorable Diputado, que es el autor de la indicación; pero yo le pregunto a Su Señoría: en un taller mecánico, en el cual hay que instalar maquinarias y comprar herramientas, y la actividad se limita al uso de estos elementos, ¿se puede decir que prima el esfuerzo personal sobre el capital?

La indicación del honorable señor Faivovich está destinada a beneficiar a los corredores de la Bolsa y a los comisionistas en general; luego, al honorable señor Gaete, o a los pequeños industriales como él, hay que decirles: "Deje usted su taller mecánico y dedíquese al corretaje", o: "Deje usted su taller mecánico y hágase Martillero Público, o corredor de la Bolsa, porque éstos están exentos del pago de esta contribución extraordinaria". Yo pregunto a Su Señoría si esto va en beneficio del pueblo; si ésta es la justicia social del Frente Popular.

El señor **Faivovich**.— ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?

El señor **Poklepovic**.— Con mucho gusto, honorable Diputado.

El señor **Faivovich**.— Tal vez, si Su Señoría conociera los antecedentes de esta indicación, se explicaría las razones que la fundamentan.

En esa ley del año 32, que estableció el impuesto sobre las utilidades extraordinarias y que estuvo en vigencia durante dos años (los años 33 y 34), existía una disposición que eximía de esta obligación de

pago del impuesto sobre utilidades extraordinarias, precisamente, a los corredores de la Bolsa y a los comisionistas, y, además, a las empresas constructoras. En este proyecto venía el artículo respectivo de esa ley literalmente reproducido; pero en la Comisión de Hacienda hubo acuerdo para eliminarlo, porque se dijo que no era justo (refiriéndose en forma particular a las empresas constructoras) que estas firmas que suelen trabajar con muchos millones de pesos y que contratan los servicios de grandes masas obreras, no pagaran este impuesto a las utilidades extraordinarias, en circunstancias que los comerciantes e industriales lo pagaban. Por estas consideraciones se rechazó el artículo. Con posterioridad, los afectados, especialmente los corredores y comisionistas, han acreditado que ellos aparecen mal clasificados en la ley de Impuesto a la Renta; esa es la verdad absoluta. En lugar de legislar sobre esta exención, la reforma debiera ir a sacarlos de la tercera categoría y a colocarlos en la categoría de los profesionales. En esta última categoría, sin embargo, no se exime a las empresas constructoras, sino a esta gente que, en realidad, no trabaja con capital, sino que ejerce actividades en las que predomina el esfuerzo personal e intelectual.

Estos son los antecedentes y estas las razones de la indicación que hemos formulado. Por lo demás, muchos honorables colegas de la Derecha han estado de acuerdo en ello, y aún, originalmente, en la Comisión de Hacienda votaron en favor del mantenimiento de esta norma.

El señor **Poklepovic**.— La aclaración de Su Señoría...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Permítame, honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo de su primer discurso. Si Su Señoría lo desea, puede continuar en el tiempo del segundo.

El señor **Poklepovic**. — La explicación que ha dado el honorable señor Faivovich deja en claro su intención y las razones que ha tenido para firmar esa indicación; pero en nada salva la situación tributaria injusta propuesta en el ejemplo que he citado.

Decía que la ley, en la forma en que va a quedar redactada, dejará exentos del pago de la contribución a los corredores de la Bolsa y a los comisionistas en general; pero va a gravar en forma abusiva al industrial que no tiene capital; a aquel pequeño industrial que ha logrado, sin capital propio y con su solo esfuerzo personal y tesón, crear una pequeña industria. Esto me parece un poco fuerte para un gobierno de Frente Popular.

Pero hay también otro aspecto muy interesante sobre el cual es necesario llamar la atención: esta ley es de un carácter especial, no grava todas las rentas; grava ciertos beneficios excepcionales y exime del gravamen a una gran parte de los contribuyentes. Grava, precisamente, lo que más necesita el país: la industria y el comercio nacionales. No grava a la gran minería, ni a la pequeña. Tampoco grava la agricultura, las profesiones, etc. El proyecto hace una discriminación que no obedece a lógica alguna.

Nosotros rechazamos, en principio, todo impuesto a los beneficios excepcionales, pero no comprendemos por qué los que apoyan este proyecto aceptan hacer diferencias odiosas e injustas entre las distintas clases de actividades. ¿En qué queda la disposición constitucional que garantiza a todos los habitantes la igual repartición de los impuestos?

El 22 de marzo de 1941, con motivo de la falta de cemento que se notó en el país, el señor Ministro del Trabajo dictó un decreto en que se nombraba una comisión para que estudiara ese problema. Ese decreto lleva el número 201, y su texto es el siguiente:

Núm 201. — Santiago, 22 de marzo de 1941.

Hoy se decretó lo que sigue:

#### CONSIDERANDO:

Que la escasez de cemento producida durante el último tiempo, tiene hondos repercusiones económico-sociales, ya que la paralización de construcciones y fábricas, debido a la falta de dicho material, lleva la

cesantía de miles de obreros y el incumplimiento de contratos que afecta tanto a particulares como al Estado;

Que, con la carencia de este elemento vital para las construcciones, se ve afectada muy especialmente la zona destruida por el terremoto de 1939, como también las construcciones de habitaciones para las clases trabajadoras, caminos y otras obras de importancia que el Gobierno impulsa decididamente para dar solución a problemas sociales y de producción destinados a afianzar la economía nacional;

Que la disminución de ese artículo en las plazas comerciales no se debe únicamente a deficiencias en su distribución, sino, en especial, a que la producción es inferior al consumo;

Que hay necesidad imperiosa de aumentar la producción del cemento en el país o recurrir a su importación como medida extraordinaria mientras se obtiene, por lo menos, nivelar la producción en el consumo; y

Que, en consecuencia, es indispensable encontrar las fórmulas positivas para satisfacer las necesidades vitales que este artículo está destinado a servir,

#### DECRETO:

Designase, en el carácter de ad honorem, una Comisión compuesta por los Presidentes del Instituto de Ingenieros y de la Asociación de Arquitectos de Chile, el Comisario General de Subsistencias y Precios, los Directores de los Departamentos de Industrias Fabriles y de Caminos del Ministerio de Fomento, el Ingeniero Jefe de la Sección Estudios y Construcciones y Puentes, de la Dirección General de Obras Públicas; los Presidentes de la Caja de Habitación Popular y del Sindicato Profesional de Constructores; el Director de Obras Municipales de Santiago y el Secretario de la Corporación de Fomento, para que, previas las investigaciones del caso, proponga las medidas necesarias a fin de llegar a la so-

lución del problema de la producción, distribución y consumo del cemento.

Los servicios públicos, semifiscales y municipales, prestarán la colaboración que dicha Comisión solicite para el desempeño de sus labores y las empresas industriales y comerciales quedan sometidas, dentro de este mismo objeto, a las disposiciones del Decreto Ley número 520, de 30 de agosto de 1932, que creó el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese. — **Aguirre Cerda.** — **J. Pradernas Muñoz.**

Quiero llamar especialmente la atención de los señores Diputados hacia la gravedad que encierra el problema del cemento. Sus repercusiones están señaladas en los considerandos del Decreto que acabo de leer: cesantía de miles de obreros por paralización de fábricas y construcciones, etc. Agregga que la disminución de este artículo se debe a que la producción es inferior al consumo; y termina en su último considerando expresando que es "indispensable encontrar las fórmulas positivas para satisfacer las necesidades vitales que este artículo está destinado a servir".

El informe que emitió la Comisión de técnicos designados por el Gobierno, se encuentra publicado en el número correspondiente a junio del presente año en la Revista "Anales" del Instituto de Ingenieros de Chile.

Voy a leer, señor Presidente, algunos párrafos de este informe, porque este problema tiene relación directa con el proyecto de impuesto a los beneficios excepcionales.

En la página 203 de la Revista, se lee lo siguiente:

"Admitiendo como consecuencia, que la producción nacional se mantenga en su valor actual de 380.000 toneladas, y que el consumo continúe en la progresión media anual de 81 y medio por ciento, observada en los últimos veinte años, el déficit en los próximos años será el indicado en el cuadro que sigue:

**CUADRO NUM. 2 — CONSUMO FUTURO INMEDIATO Y DEFICIT DE PRODUCCION**

<b>Año</b>	<b>Producción actual Tons. mét.</b>	<b>Consumo estadístico—8½% anual de aumento—Tons. mét.</b>	<b>Mayor producción necesaria cada año Tons. mét.</b>
1941.. . . . .	380.000	435.000	55.000 (16.000) (2)
1942 . . . . .	380.000	470.000	90.000
1943.. . . . .	380.000	510.000	130.000
1944.. . . . .	380.000	555.000	175.000
1945.. . . . .	380.000	600.000	220.000

Con respecto a importaciones eventuales en 1941, hemos sido informados de que la Corporación de Reconstrucción y el Comisariato de Subsistencias, operando conjuntamente, han tramitado una importación de 22 mil toneladas de la República Argentina y 17 mil toneladas de los Estados Unidos. El déficit estadístico para 1941 quedará, de este modo, reducido a sólo 16,000 toneladas”.

Los técnicos llaman la atención al Gobierno que si no se toman medidas oportunas, en el año 1945 se tendrán que importar 220.000 toneladas de este artículo. Para que los señores Diputados se formen una idea del encarecimiento que traerá esta importación y de la sangría que significará a nuestra economía, voy a dar los precios del producto nacional y del importado, que se indican en el mismo informe: cemento nacional, puesto en carro Santiago, \$ 346.62; cemento importado, puesto carro Santiago, \$ 873.77 y eliminando todos los derechos del arancel aduanero, \$ 642.12.

Para resolver este problema no cabe otra solución, según el informe, que ampliar la actual fábrica y construir una segunda planta en Talcahuano, con un costo total de noventa millones de pesos. Termina el informe expresando lo siguiente:

“Creemos que, en general — y especialmente en el caso de una empresa que, como la de “El Melón”, se encuentra de hecho obligada a aumentar su capital inmovilizado prácticamente en un 8.5 por ciento cada año a fin de atender un crecimiento

paralelo del consumo — la rentabilidad del capital invertido debe ser suficiente para acumular las reservas necesarias de expansión, o bien para atraer nuevos capitales que costeen tales aumentos obligados de la capacidad de la planta. En los 20 años últimos fué posible al capital privado atender a cinco veces el aumento de la capacidad de producción, y no vemos la razón por la cual no se aposable, si se logra inspirar igual confianza al inversionista, que iguales aportes de capital pueden obtenerse en el futuro”.

El señor **Cabezón** (Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor **Poklepovic**. — Pediría que se me prorrogara por algunos minutos más.

El señor **Cabezón** (Presidente accidental). — Si a la Honorable Cámara le parece, se le prorrogaría el tiempo al honorable Diputado.

El señor **Aldunate**. — Prorrogando la hora por el tiempo que ocupe el honorable Diputado.

El señor **Cabezón** (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se le prorrogaría el tiempo al honorable Diputado, prorrogando la hora por el tiempo que ocupe en terminar sus observaciones.

**Acordado.**

El señor **Poklepovic**. — Continúo, señor Presidente.

Creo que es imposible que técnicos del Gobierno puedan hacer una censura más formidable en contra de la política que se

encierra en este proyecto de ley, que grava los beneficios extraordinarios.

Creo que esta censura que hacen los propios funcionarios del Gobierno debiera conocerla y contestarla el señor Ministro de Hacienda, porque no es posible que mientras los técnicos declaran que es necesario darle facilidades al capital, para que tenga suficiente rentabilidad a fin de aumentar la capacidad productora de la industria e inspirar la confianza necesaria para que se puedan invertir nuevos capitales, el Gobierno presente al Parlamento un proyecto de ley que tiende, precisamente, a una política contraria, una política de verdadero suicidio económico.

La misma situación que he dado a conocer de la Fábrica de Cemento, ocurre con todas las demás industrias nacionales.

A este respecto, tengo a la vista un informe sobre la industria carbonífera. Aunque esta industria no quedará afectada a la ley que grava los beneficios extraordinarios por estar clasificada en la Cuarta Categoría, me parece interesante que lo conozcan los señores diputados. El informe lleva fecha 24 de diciembre de 1940 y está firmado por don Luis Planells, Intendente de Arauco. Este informe se publicó en un folleto. No voy a dar lectura a este informe, pero sí, voy a pedir a los señores Diputados que lean, en la página 24, lo que se dice acerca de la situación de nuestra producción de carbón y del consumo. Si es que aceptan las premisas formuladas en ese informe, llegarán a la conclusión Sus Señorías, de que en 1945 nuestro déficit de carbón va a ser de 462.000 toneladas.

Tengo también a la vista la última cotización de este producto, que arroja las siguientes cifras:

La tonelada de carbón importado, puesta en Valparaíso, cuesta \$ 547.50 y la tonelada de carbón chileno, \$ 240.

Los señores Diputados podrán notar que la situación con respecto al carbón, es aún más grave. Afortunadamente, como ya hemos dicho, la ley de los beneficios excepcionales no va a afectar a esta industria. El proyecto de ley en discusión sólo atiende a agravar la situación de las industrias fabriles, porque les resta posibilidades a

todas las empresas industriales de poder capitalizar, pues castiga a todas aquellas que obtengan utilidades que el proyecto califica de excepcionales.

Por lo avanzado de la hora, no deseo, señor Presidente, seguir ocupando la atención de la Honorable Cámara, sobre este punto, que es el problema más grave que crea este proyecto.

Habría querido hacer algunas observaciones respecto a la necesidad de fortalecer la situación económica del país, en beneficio de la propia defensa nacional, pues, como muy bien lo dijo el honorable señor Godoy, las batallas no se ganan en el frente de combate.

Francia no cayó sólo porque sus tropas sufrieron algunas derrotas en el campo de batalla, sino porque se hundió social y económicamente, y los vencedores de esta guerra serán aquellos países que, económicamente, logren resistir más que el adversario.

Nosotros con este proyecto de ley vamos a colocarnos en situación de que nuestros soldados no podrán siquiera llegar a usar las armas que se pretende adquirir. Vamos a morir por asfixia económica antes que crucemos nuestras armas con los supuestos adversarios.

Quiero referirme, finalmente, a las otras dos fuentes de rentas que señala el proyecto: las diferencias de cambio que, de acuerdo con la ley reservada, se destinaban a la compra de cruceros y el impuesto al bórax.

Sobre las diferencias de cambio se ha argumentado que con ellas se proveerá a las Fuerzas Armadas de las divisas necesarias para cubrir el pago de todos aquellos elementos que se adquieran en el extranjero.

Esta afirmación no se ha podido hacer lealmente. Teóricamente se producen esas divisas, pero se han utilizado en la importación de materias primas para la industria. Si de ahora en adelante se van a destinar a la importación de elementos bélicos, se le va a sustraer a la industria una cantidad de elementos de cambio, que necesita para la importación de materias primas.

Los representantes de la Oposición han

presentado un proyecto de ley que se financie integralmente con una fuente que produce divisas extranjeras.

La contribución al cobre que hemos establecido, la pedimos, porque el mismo Gobierno la ha estimado viable; y digo que la ha estimado viable, porque ha presentado posteriormente otro proyecto de ley, financiado con este impuesto, para obras públicas.

Ahora bien, lo lógico es que las rentas que van a producir divisas, se dediquen a financiar aquellas necesidades que tienen que cubrirse con moneda extranjera. Lógicamente, ese impuesto debe destinarse, pues, a la defensa nacional y buscar otro financiamiento en moneda corriente para la construcción de obras públicas que no necesita elementos de importación.

Además, debo llamar la atención a que en ese proyecto de ley hemos tenido especial cuidado de respetar las facultades y las responsabilidades de los parlamentarios. Nosotros no nos hemos opuesto a que se contraten empréstitos, pero hemos dejado establecido la obligación de recurrir al Parlamento, para que el Congreso, que es donde reside la soberanía nacional, le dé su pase, le dé su autorización, le preste su aprobación a las condiciones en que se hayan de encontrar esos empréstitos.

También quiero referirme a otro aspecto del problema y advierto a mis honorables colegas que voy a hacerlo apresuradamente para no ocupar mayor tiempo a la Cámara, con mi discurso:

Es muy curioso que un Ejecutivo que pretende contratar un empréstito en el extranjero nos presente un proyecto, como aquel en que se grava al cobre, vulnerando los derechos contractuales de los acreedores de la Deuda Externa. En nuestro proyecto de ley dejamos perfectamente a salvo esa situación. El Gobierno, seguramente sin ninguna intención, más bien debido a la precipitación con que presentó ese proyecto, se olvidó de esa situación.

Pues bien, señor Presidente, eso viene a dañar aun más el crédito o las posibilidades de poder contratar empréstitos en el extranjero, desde el momento que el Gobierno en un proyecto de ley enviado al parla-

mento, está desconociendo sus obligaciones contractuales con sus actuales acreedores.

El honorable señor Escobar también se refirió en forma general a otra de las fuentes del financiamiento de este proyecto: el bórax.

El honorable Diputado nos leyó aquí un largo discurso acerca de la conveniencia y de la necesidad de establecer esa contribución. Yo voy a presentar a la Honorable Cámara un hecho consumado que por lo demás lo conoció la Comisión de Vías y Obras Públicas, que es presidida por un parlamentario comunista...

El señor Díaz.— Es la Comisión de Industrias, honorable colega.

El señor Poklepovic.— La Comisión de Industrias. Agradezco la rectificación de mi honorable colega.

El Gobierno, antes de celebrar el contrato a que me voy a referir, envió un memorandum a esa Comisión, y los miembros de ella conocieron previamente sus estipulaciones.

Pues bien, el decreto aprobando este contrato apareció publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1941.

En este contrato comparecieron, por una parte, los representantes de la Borax Consolidated Limited, y, por la otra, los representantes del Fisco, nombrados en el decreto aludido, que lleva la firma de don Pedro Aguirre Gerda, O. Schnake y Guillermo del Pedregal.

Las estipulaciones cuarta y quinta del contrato dicen así:

"IV.— El pago de la patente especial de \$ 20 por hectárea, que, conforme al artículo 39 de la Ley 6,640, de 30 de Agosto de 1940, debe hacer la Borax Consolidated Ltd., en dos cuotas iguales en los meses de junio y noviembre de cada año, deberá hacerlo, si el Gobierno lo exige, por períodos anticipados de un año, sin deducción de intereses por el pago anticipado.

"V.— Sin perjuicio del pago de las patentes ordinarias y de la patente especial a que se alude en el número anterior, se deja constancia de que el Gobierno recabará las medidas legislativas necesarias para elevar la tributación actual de las Compañías que explotan boratos de cal, hasta equiparar-

las a la del cobre, sometiéndolas, además, al régimen establecido para esta última industria en las leyes 5,107, de 19 de abril de 1932 y demás pertinentes”.

El Fisco y la Borax Consolidated, han creado una situación contractual que no puede ser alterada por las partes y que tiene la obligación el Ejecutivo de hacer respetar.

Con esto se demuestra, en primer lugar, que el señor Del Pedregal, Ministro de Hacienda, no ha tenido jamás la intención, o no la ha tenido últimamente, de establecer una patente especial como es la que se indica en el proyecto de ley; y como el documento lleva la firma del Presidente de la República y sus Ministros, si en esta parte el proyecto fuere aprobado por el Parlamento, el Ejecutivo tendría la obligación de vetar en esta parte la ley, haciendo honor al compromiso contraído a nombre del Gobierno.

Termino, señor Presidente, haciendo la siguiente declaración: nosotros no podemos aceptar el proyecto de ley en la forma despachada por la Comisión de Hacienda, precisamente porque va en contra del interés nacional y además, porque grava en forma excesiva a las clases necesitadas que son las únicas que a la postre van a contribuir al financiamiento de la defensa nacional. Nos parece paradójico y absurdo que sean los dirigentes de esta política de Frente Popular, es decir, precisamente aquellos que han levantado la bandera de las reivindicaciones proletarias, los que ahora, olvidadas ya las promesas y los fervores de la batalla electoral, arrojen sobre las espaldas de los obreros todo el peso de impuestos injustos y mal estudiados.

Nosotros apoyaremos el proyecto de ley presentado por los partidos de oposición, porque con él, junto con satisfacer las necesidades de la defensa nacional se salvan todos los inconvenientes anotados y se realiza honrada y lealmente la finalidad que se persigue.

El señor **Cabezón** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Pinedo.

La hora está prorrogada por veinte minutos.

El señor **Pinedo**. — En realidad, Honorable Cámara, queda muy poco que decir respecto de este proyecto de ley que ha sido examinado desde todos los puntos de vista, de modo que casi puede considerarse agotado el debate. Sin embargo, es necesario, en vista de la gravedad, y sobre todo para las proyecciones futuras que va a tener este proyecto, salvar la responsabilidad parlamentaria que nos incumbe y quedar a salvo de las enormes sorpresas que se van a presentar con la aplicación de este proyecto de ley. No debemos aceptar que a la vuelta de uno, dos o cinco años, se pretenda justificar los inconvenientes que él producirá, diciendo que no hubo en realidad previsión o estudio.

De ahí es que sea necesario en mi conciencia parlamentaria, analizar este proyecto desde varios puntos de vista, para señalar sus riesgos, sus inconvenientes y su gravedad.

Lamento que el señor Ministro de Hacienda no se encuentre en la Sala, porque yo hubiera querido rectificar algunas afirmaciones que hizo en su última exposición.

Nos decía el señor Ministro de Hacienda que el estado de la Hacienda Pública, que el estado económico, eran en realidad satisfactorios, que la producción estaba normal; y nos hizo una relación del método que había empleado, y que según propia confesión del señor Ministro, había fracasado, para obligar a la producción nacional a no alzar consideradamente los precios.

Mucho habría que decir a este respecto, para rectificar al señor Ministro; pero, para hacer una contestación al señor Ministro, me bastará con recordar lo que les pasó a dos huasitos que nunca habían andado en tren y se pusieron a hacerlo un día. Con este objeto se dirigieron a una estación, tomaron sus boletos, y en seguida uno le preguntó al compañero: ¿dónde está el tren?, y el otro le dijo: “ahí en el suelo, en esas dos listas de fierro que llegan hasta el puerto”. “Está bien”, contestó el primero, y empezaron a caminar por encima de los rieles, equilibrándose. Al cabo de media hora, uno le dijo al otro:

“¿Sabe, compadre, que tengo una tinca?” “¿Qué tinca, compadre?” “Que estamos caminando a pie”.

Frente a la exposición que nos hizo el señor Ministro de Hacienda, y frente a la realidad nacional del encarecimiento de la vida, yo tengo la misma tinca del huasito del cuento: vamos caminando a pie. Y esto basta para contestar en cierto modo las observaciones del señor Ministro.

Antes de continuar, debo decir que hago estas observaciones, no en mi calidad de Diputado de oposición, porque si hablara en esta calidad apoyaría con todo calor este proyecto a fin de que pasara, seguro de que si sus consecuencias no hacen caer al Gobierno, por lo menos lo desprestigiarán en forma profunda. No procedo como Diputado de oposición, sino en carácter general y realmente alarmado ante la gravedad de los hechos.

A nosotros, en primer lugar, se nos presenta una situación confusa e incomprensible en lo que a este proyecto se refiere. No sabemos si en realidad se conseguirá o no el empréstito, si efectivamente este empréstito será para la Defensa Nacional; no sabemos en realidad cuál ha de ser el resultado y las consecuencias de este proyecto, pero como el problema consta de dos términos, las conclusiones no pueden ser más de 4: o efectivamente se va a conseguir un empréstito para la Defensa Nacional, o vamos a atender a la defensa nacional sin conseguir el empréstito, o vamos a conseguir el empréstito sin atender a la Defensa Nacional; o ni vamos a conseguir el empréstito ni vamos a atender la Defensa Nacional. No hay otra conclusión.

En el peor de los casos, nos quedaríamos sólo con el financiamiento, y la finalidad del proyecto sería ir a conseguir este financiamiento de la tributación, sin conseguir el empréstito, ni destinarlo a la Defensa Nacional. Cualquiera de las tres conclusiones últimas sería gravísima y bastaría para no aceptar el proyecto. Quiero ponerme, pues, en el caso de que efectivamente vamos a conseguir el empréstito para la Defensa Nacional, y me interesa demostrar que, una vez conseguido ese

empréstito, no puede ser para la Defensa Nacional.

Se advierte, desde luego, confusión en las conclusiones a que llegan los que principalmente han intervenido en este debate. El honorable señor Faivovich, defensor del proyecto, nos decía en su exposición que sería un crimen económico sostener que este dinero se iba a invertir urgente y próximamente en la Defensa Nacional. Esto constituiría, si bien no recuerdo exactamente los términos, una herejía o un crimen económico. Para el honorable señor Faivovich el plazo de inversión de estos capitales no podría ser inferior a diez años. El señor Ministro de Defensa Nacional, en cambio, nos decía en su exposición que esta inversión debería ser total y urgentemente, a más tardar en un año plazo, para la Defensa Nacional, y el señor Ministro de Hacienda nos agregaba que estos miles de pesos no se iban a invertir directa y exclusivamente en la Defensa Nacional, sino en la industria de armamentos.

Había en la mente del señor Ministro de Hacienda un plan de industrialización, también a largo plazo. No hay, pues, unidad en las apreciaciones de estas tres personas, que son las que de más cerca intervienen y propician este proyecto. Por esta imprecisión en los términos podríamos llegar a la conclusión de que no hay aquí un criterio fijo, establecido, en cuanto a la inversión de esta suma en la Defensa.

Hay otros antecedentes más graves que nos permiten suponer que este dinero no va a servir para la Defensa Nacional, y es su insuficiencia. Efectivamente, decía el honorable señor Faivovich que esta suma era una cantidad mínima, insuficiente, y que para atender en forma nuestra Defensa Nacional, se necesitaría, por lo menos 10 mil millones de pesos. Cosa parecida agregaba el señor Ministro de Defensa. Ellos mismos, pues, han establecido, han acreditado que esta suma de 4 mil millones de pesos es insuficiente para la Defensa Nacional; pero hay todavía una tercera razón, que es la ineficiencia de esta suma para los fines que se persiguen. Se ha probado y establecido también que con

estos \$ 4.000.000.000 no hemos de comprar un armamento moderno sino un armamento viejo, desusado, y en cierto modo inútil para una efectiva Defensa Nacional.

Hay, además, otras razones fuera de éstas, contradicción en la inversión de los dineros, insuficiencia del crédito y su ineficiencia.

¿Para qué son estos \$ 4.000.000.000? ¿Para defender única y exclusivamente a Chile o para atender de preferencia a la defensa continental? Esta interrogación tiene gran importancia, porque si Chile, con la adquisición de estos armamentos y con la urgencia próxima de la Defensa Nacional, no sólo va a atender a su propio suelo sino en especial a la defensa continental, y en último término, a la defensa del país más afectado y amenazado dentro del Continente, como es Estados Unidos, parece lógico que este país contribuya en cierta forma al financiamiento del proyecto, que no va ya sólo en beneficio de la defensa nacional chilena.

Hay comunidad de intereses, pues, entre la defensa nacional chilena y la defensa continental. Lógico sería, en consecuencia, que los dos términos interesados en esta defensa contribuyeran a ella. Esto me hace pensar que habría sido mucho más fácil y lógico que si Chile no está en situación de atender a una defensa nacional como ésta, que es sumamente gravosa, hubiera pensado mejor en entrar con Estados Unidos de Norteamérica, que será el proveedor de los armamentos, en una combinación más lógica y efectiva, como por ejemplo, el arrendamiento de armamentos. Con esto se habría solucionado una infinidad de inconvenientes y, mediante un pago más reducido, habríamos podido satisfacer los fines que se persiguen con este proyecto.

No es esta una ocurrencia sólo mía. En la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, cuando se estudiaban estas cuestiones y cuando se proponía emitir una serie de créditos para ayuda de la América del Sur, hubo un sector de fuerte oposición que declaró lo siguiente:

“Esta actitud opositora se basaba, principalmente, en que el Gobierno, con

estos empréstitos, trataba de “comprar la amistad de la América Latina” y que los \$ 500.000.000 en cuestión no eran sino el pago inicial de una serie de pagarés que los Estados Unidos deberán seguir pagando, por lo menos durante los próximos cien años”.

El sector favorable a la concesión de los empréstitos, rectificando esta opinión, agregó lo siguiente:

“La época actual es grave para los Estados Unidos. En los meses venideros los Estados Unidos van a necesitar amigos en este mundo y si no los tenemos en el hemisferio occidental, es posible que no los podamos tener en ninguna parte. Debemos ayudar, ahora, al desarrollo progresivo de las repúblicas americanas para que ellas, a su vez, estén en condiciones de ayudarnos a nosotros cuando lo podamos necesitar. Esta no es una compra de amistad — afirmaron — replicando enérgicamente a los impugnadores del proyecto — sino que es simplemente una política de buena vecindad.

Si nos cuesta 500 millones de dólares poner a toda la América en situación de defenderse y de que nos defiendan si necesitamos su ayuda, es sin duda alguna, un dinero bien gastado”.

Pero donde la gravedad de este proyecto, Honorable Cámara, llega a límites mucho mayores es en el hecho de que la atención de la defensa nacional armada del país o de la defensa bélica, nos lleva en definitiva a la absoluta y total indefensión económica del país, y esto tiene para nosotros una importancia y gravedad muy grande. En realidad, para América y, en verdad, para todos los países de América, el peligro bélico no es más grave que el peligro económico. Es aquí donde nosotros debemos defendernos de preferencia, porque es aquí donde tenemos la amenaza más grave, más tangible y más próxima. Los países americanos, y éste es un lugar común para todos, son países totalmente descapitalizados, y, por consiguiente, se encuentran absoluta y totalmente indefensos frente a los países fuertemente capitalizados. En realidad, para nosotros de nada va a servir tener 4.000.000.000 de pesos, suponiendo que se invirtieran totalmente en armas, si no

tenemos conjuntamente con ello hombres que esgriman y usen esas armas; y, en realidad, no los tenemos. Como decían el honorable señor González von Marées y el honorable señor Godoy, no tenemos contingentes militares suficientes para hacer frente a un armamento de este volumen; pero sobre todo, Honorable Cámara, no tenemos capitales suficientes para manejar y utilizar este armamento. Como decía el honorable señor Poklepovic, en las guerras actuales no está lo más interesante en los armamentos, sino en el elemento económico, en el capital, en la potencia económica del país, en su organización interna, en la posibilidad de defenderse económicamente. Para nosotros esta posibilidad es nula, porque en realidad todas nuestras grandes industrias y nuestros grandes capitales son extranjeros. Cualquiera guerra que se produjera, para nosotros se decidiría en dos o tres días, porque la influencia de los capitales, la lucha en el campo económico, haría absolutamente inútil todo nuestro movimiento en el campo armado o en el campo bélico.

Tenemos dos casos que vienen a ilustrar esta afirmación. En 1879, Chile no tenía ejército ni armas; tenía apenas una dotación de 2,000 policías de frontera que no tenían siquiera instrucción militar.

Y tan precaria era nuestra situación de carácter bélico que, días antes de la guerra, en Perú y en Bolivia se decía en cierta forma despectiva, que Chile se había preocupado de elevar al máximo su Ministerio de Educación, pero que había descuidado totalmente su Ministerio de Guerra.

Y era la verdad. Sin embargo, existían entre nosotros hombres patriotas y formamos apresurada y brillantemente un ejército que nos dió el triunfo.

En 1914, Alemania tenía grandes ejércitos y grandes dotaciones de armamentos. Se encontraba fuera de sus fronteras, tenía rodeada a Francia; sin embargo, perdió la guerra sin haber perdido las batallas.

De nada le sirvió su armamento ni su ejército, porque su desorganización económica interna, y sobre todo su desorganización política interna, produjeron la derrota de esa nación.

La Alemania de 1918 no contaba tampoco, después del Tratado de Versalles, con grandes ejércitos ni con grandes dotaciones de armamentos. Pero empezó a organizarse sin pensar en el armamento bélico, sino en la organización económica interna. La preparación actual de Alemania empezó en el campo de la economía, organizando su situación económica para llegar, finalmente, como consecuencia de este progreso económico, a la formación de sus ejércitos y de sus armamentos.

América se encuentra abocada a este problema gravísimo de su indefensión económica, de la lucha de su pequeño capital frente al gran capital extranjero.

Ahora bien, ¿qué hace este proyecto? Tendiendo hacia la defensa nacional armada, única y exclusivamente, lo hace en tal forma que paralelamente a ella va produciendo nuestra indefensión económica total y nos va colocando frente al gran capital en una situación de completa indefensión.

Interesa conocer ahora cómo procede el gran capital frente al pequeño, ya que éste es el fenómeno más importante de la lucha capitalista.

El gran capital, y especialmente el gran capital interno, atenta de preferencia contra el ahorro, y muy especialmente, contra el pequeño ahorro.

El ahorro en todos los países y, principalmente, el ahorro en los países americanos, es el enemigo mayor del gran capital, porque es mediante este ahorro cómo han de llegar los países de nuestro Continente a capitalizarse.

El gran capital atenta contra el ahorro en tres formas específicas: 1.a, anulándolo; 2.a, succionándolo; 3.a, concentrándolo.

El gran capital se vale de una serie de recursos económicos para encarecer la vida de estos países. Producido el encarecimiento de la vida, el ahorro se hace imposible. No se puede pedir a un hombre como el nuestro, como al chileno medio, que ahorre cuando ve que su sueldo o su salario se va continuamente depreciando frente al encarecimiento constante de la vida.

Este encarecimiento provocado y dirigido por el gran capital, va imposibilitando el

ahorro y va creando un círculo vicioso fatal para la pequeña economía particular.

En efecto, el hombre es el animal esencialmente ahorrador, el único animal que ahorra en la naturaleza. Ningún otro animal ahorra, y, por eso, no progresa. El hombre, animal racional, se diferencia de los demás en esta tendencia. Pero se produce un fenómeno especial: cuando el hombre no puede ahorrar dinero, tiende a ahorrar trabajo, fenómeno que provoca una destrucción directa de la economía nacional, porque vienen, entonces, las jornadas de las pocas horas, el trabajo al día, sin interés, sin preocupación, y el capital-trabajo se ve profundamente afectado porque, hoy por hoy, para el gran capital, el mayor enemigo que tiene frente a él es este capital-trabajo, que es el único de que disponen los pueblos de América.

Si el capital-trabajo logra, sin embargo, sobreponerse a este encarecimiento de la vida y persiste en el ahorro, el gran capital tiende a succionarlo mediante una serie de recursos: formación de empresas, como ocurría en Francia, por ejemplo, en que el pequeño ahorro, mediante títulos, mediante empréstitos, mediante organizaciones y grandes concentraciones de empresas, era succionado por este gran capital.

Si el pequeño ahorro llegara a salvarse de esta succión, el gran capital recurre a su último y mejor extremo, que es el de concentrar el pequeño capital. Se crea, entonces, la sociedad anónima, que tiene como función principal la de atraer este pequeño ahorro nacional en grandes concentraciones, donde se destruye, donde se aplasta toda iniciativa del pequeño capital, separándolo del otro elemento principal, que es el capital-trabajo. Porque, en realidad, el pequeño ahorro invertido en las sociedades anónimas, no se trabaja; los propios accionistas se limitan a percibir sus dividendos y dejan que el capital accione solo, sin que ellos lo trabajen.

En Chile, últimamente, estaba tomando gran importancia este pequeño capital-trabajo. Fué así como el gran capital tendió a eliminarlo, y este proyecto de ley, que parece estar basado en el interés del gran capital internacional, viene a castigar, pre-

cisamente, al pequeño capital-trabajo, gravando, única y exclusivamente, a la tercera categoría, donde nuestro pequeño capital puede desenvolverse y tiene la posibilidad de llegar a formarse.

Llama la atención, efectivamente, la observación que hacía hace un momento el honorable señor Faivovich: "Es a la tercera categoría, exclusivamente —decía— a la que se viene a gravar en sus utilidades extraordinarias".

Parece ilógico, en realidad, que este proyecto grave solamente las utilidades extraordinarias de la tercera categoría; no grava a las demás categorías. Se elimina, según declaración del señor Faivovich, a los corredores de Bolsa y a los Martilleros, porque no tienen capital.

Se ve, pues, que la intención de esta ley es gravar a aquella categoría, que es la única que puede capitalizarse dentro de nuestro pequeño comercio, de nuestra pequeña industria.

O sea, cuando empieza a formarse el ahorro, cuando puede llegar a constituir un capital; suficiente para producir una renta con la ayuda del capital-trabajo, precisamente entonces viene este proyecto a gravarlo.

Nuestra industria base, la única manera que tenemos para llegar a alcanzar una independencia económica efectiva, mediante la formación por el ahorro de nuevos capitales, es la que se ve amenazada y entorpecida en definitiva por este proyecto.

En resumen, llegaremos, quiero suponerlo así, a una eficiente defensa armada; pero habremos quedado completamente indefensos frente a la economía internacional. Esta es una situación gravísima. En un pueblo como el nuestro, pobre, que contra la naturaleza, contra la economía y contra el complejo internacional en que vive, lucha por alcanzar el progreso, es realmente triste que se apoye una ley que puede venir a estancar completamente nuestra economía y a dejarnos económicamente indefensos frente a otros pueblos.

¿Qué hicieron otros países frente a una situación igual a la nuestra?

En primer lugar, no recurrieron a empréstitos; no se constituyeron en deudores,

porque esto en sí mismo significa ya la destrucción de la riqueza, limitar excesivamente nuestro poder consumidor, sin que, paralelamente, se ayude a entonar nuestro poder productor.

En Inglaterra, Keynes, para armarla frente a esta última guerra, limitó el poder consumidor de la nación, porque no estaba en situación de aumentar el poder productor. Keynes sabía, y lo ha expuesto ya en innumerables obras, lo mismo que lo han hecho Cassel y Fischer y, entre nosotros, Armanet (de manera que es inexplicable que nuestro Ministro de Hacienda no conozca estas teorías), que toda la economía puede reducirse a dos términos muy simples: poder consumidor frente a poder productor, en otras palabras, moneda frente a producto, elementos que siempre, fatalmente, tienen que estar equilibrados. No podrá nunca producirse el desequilibrio entre el poder consumidor y el poder productor.

Supongamos que en un país, perfectamente equilibrado, el poder consumidor es 10 y el poder productor también es 10: ese país se encuentra en una buena situación económica. Si desequilibramos cualquiera de estos términos, por ejemplo, el poder consumidor 10, y aumentamos sueldos, salarios, emitimos circulante y fomentamos los créditos, los descuentos, etc., de manera que hacemos subir, sin un resguardo equivalente en producción, ese poder consumidor de 10 a 15, permaneciendo el poder productor en 10, inmediatamente entra en juego un tercer término de corrección que produce el equilibrio, haciendo subir también a 15 el otro término: éste es el precio.

Fatal y necesariamente, pues, siempre que haya un aumento del poder consumidor sin un correlativo aumento del poder productor, el tercer término, precios, vendrá a nivelar los otros dos términos, aumentando.

A la inversa, si aumentamos el poder productor o disminuimos el poder consumidor, sin entonar al mismo tiempo, prudentemente, el otro término, los precios producirán el equilibrio, bajando.

A esto se reduce todo el sistema matemá-

tico de la economía. Keynes, en Inglaterra, disminuyó el poder consumidor y lo hizo no por medio del racionamiento, como ordinariamente se hace en las preparaciones de la guerra, sino por medio del ahorro forzoso, y obligó a los ingleses a ahorrar, mediante compromisos de pagos diferidos ciertas cantidades de dinero que aprovechaba entonces el Estado en la adquisición de armamentos para el Ejército o en la construcción de elementos para la Armada.

Buscó Keynes el equilibrio sujetando el poder consumidor; nuestro proyecto de ley, en cambio, aumenta considerablemente nuestro poder consumidor, a la inversa de lo que se hizo en Inglaterra.

Alemania operó actuando sobre el término contrario; dejó estable el poder consumidor sin tocarlo, pero aumentó en forma considerable el poder productor, principalmente fomentando el espíritu inversionista. En Alemania, por todos los medios posibles, por aquel que se ha llamado el "Frente del Trabajo", la batalla de la producción y por todo aquello que iba a influir en el término poder productor; lo hizo mediante una confianza excesiva, que llegó a ser mística y fanática y desarrolló al máximo el poder productor, regulando convenientemente el poder consumidor.

Nuestro proyecto de ley hace todo lo contrario: cercena el poder productor, aleja las posibilidades de capitalización del país, hace que aquellos industriales y comerciantes que van a ver su pequeño capital produciendo una utilidad extraordinaria que no se deberá sólo al capital dinero sino también al capital trabajo, no tengan aliado alguno para dedicarse a sus actividades, y coloca, por otra parte, al pequeño capital en situación desmejorada respecto al gran capital. Este gran capital, con su enorme volumen, nunca llega a utilidades extraordinarias que sobrepasen al 15 por ciento; de ordinario recibe un interés del 10, del 12 por ciento como máximo. En cambio, el pequeño capital, tiende a obtener grandes utilidades, porque como no compensa el rendimiento del pequeño capital en dinero de que se dispone, este industrial chileno se entrega todo a su trabajo durante diez a quince horas diarias, mueve su dinero de un lado para otro, para que, en con-

agación con el capital trabajo, le rinda una utilidad compensadora. Nos damos cuenta de lo que significa frente al capital esta actuación que Alemania de preferencia fomentó para llegar después de entonar la economía al armamento de todo el país. Las pequeñas industrias de importación que tenemos en Chile, como las de automóviles, de maquinarias y otras más, van a tener que abandonar el campo, porque ya no va a ser negocio para ellas, no va a haber rendimiento práctico y, entonces, van a ser tomadas de nuevo por el gran capital. Así, no sólo las grandes firmas industriales estarán en manos de extranjeros, sino también el comercio y las pequeñas industrias.

Podríamos haber servido de ejemplo lo que han hecho Inglaterra y Alemania; sin embargo, nuestro caso se va pareando al de otro gran país que, necesitando armamentos, recurrió a procedimientos distintos: me refiero a Francia.

Tenemos, pues, tres ejemplos: Inglaterra, operando sobre la limitación del poder consumidor; Alemania, operando sobre el aumento del poder productor; finalmente, el caso de Francia, que la llevó a la derrota y a hundirse, por haber seguido una mala fórmula.

Me va a permitir la Honorable Cámara dar lectura a una serie de antecedentes que demuestran la forma cómo procedió Francia frente a la necesidad en que se encontraba de armarse. Se puede decir, sin temor a ser desmentido, o a ser calificado de infidente o indiscreto, que Francia es un país que cuenta con una institución casi oficial, de gran importancia en su economía y en su política: la Masonería.

Fué la Masonería, en Francia, la que inició este proceso armamentista del país frente a las necesidades guerreras que se presentaban y, en lugar de recurrir, como Inglaterra y Alemania, a un procedimiento económico, recurrió a un procedimiento político. Fué así como el Gran Oriente francés, el día, en septiembre de 1921, lo siguiente:

"Nosotros debemos organizar la defensa de la República".

Incumbía a ellos, y en cierto modo con justicia, ya que es una institución de enorme importancia en la vida francesa.

Decía: "Nosotros debemos organizar la

defensa de la República con la unión de las izquierdas, de la cual el Gran Oriente será la célula y así nosotros triunfaremos y haremos triunfar a la República. Es necesario, para realizar este fin, que toda la buena voluntad de los radicales, de los socialistas y de los comunistas, se unan para lograr un progreso común, aunando todas las energías".

Fué así, entonces, como Francia planteó el problema de la defensa nacional en el campo político; sin embargo, no contaba con una línea de interferencia, que era aquella a que me he referido antes: el gran capital, que iba a venir, en definitiva, a torcer todas estas buenas intenciones que, en Francia, se proponían para la consecución de los planes de la defensa nacional.

En efecto, León Karfunskestein, alias León Blum; Jeroboam Rotschild, alias Georges Mandel, y Emile Hertzog, alias André Maurois, movieron a la política francesa para recurrir al sistema de empréstitos, y de este modo ir a la defensa nacional, y el buen francés, según consta en documentos de la época, concurrió con toda voluntad y patriotismo a las ventanillas de los bancos a cubrir los empréstitos y dar todo el dinero de sus ahorros para la defensa nacional. Así se reunieron diez mil millones de francos. Sin embargo, nunca el pueblo francés pudo conocer los resultados obtenidos con estos diez mil millones; su inversión se mantuvo en el carácter de secreto bélico. Sólo pudo comprobar la construcción de la línea Maginot, que, no obstante el enorme sacrificio que significó al buen francés, no sirvió de nada; no sirvió porque, como muy bien lo dijo el honorable señor Poklepovic, de antemano, en los campos de la economía, se había producido, sellado y decretado la derrota de Francia. Ante estos ejemplos me parece que es necesario pensar y estudiar...

El señor **Aldunate**. — ¿Me permite una corta interrupción Su Señoría?

El señor **Pinedo**. — Con mucho gusto, honorable Diputado.

El señor **Aldunate**. — Es para decir unas pocas palabras relacionadas con lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda sobre producción nacional, porque es de gran interés que la Honorable Cámara conozca, antes que termine este debate, cier-

tas cifras que rectifican otras dadas por el señor Ministro en la última sesión sobre la renta nacional del país. Hay tales equivocaciones en las cifras del señor Ministro que se impone esta rectificación a fin de colocar las cosas en un terreno de verdad.

El señor Ministro de Hacienda hacía la estimación de la renta nacional para demostrar que las contribuciones que rigen en el país no llegaban al 40 o 45 por ciento de dicha renta, como lo sostenía la Confederación de la Producción y el Comercio; y presentó un cuadro en el que analiza, a su modo, cual es la renta nacional del país.

Indica, en primer término, la renta nacional de los bienes raíces, y dice: "Según el total de los avalúos, agregándose los avalúos exentos y descontándose las deudas hipotecarias, da 27.208.838.000.00 de pesos".

Esta cifra de 27.208.838.000.00 de pesos está tomada de las estadísticas del año 1940, que, efectivamente, da para todos los bienes raíces una cantidad igual a la mencionada. Sin embargo, el señor Ministro dice que en esta suma están descontadas las deudas hipotecarias, cuando la realidad es otra. En esta cifra de 27.208.838.000.00 de pesos están agregadas las deudas hipotecarias y aquí el señor Ministro ha incurrido en una falsedad que eleva en una suma cercana a dos mil millones de pesos, la estimación de los bienes raíces, según los cálculos estadísticos.

Después, el señor Ministro de Hacienda, cree que para calcular la renta nacional es necesario agregar, como él dice, los avalúos exentos, es decir, considera el señor Ministro de Hacienda que la renta nacional debe determinarse con los avalúos de las propiedades exentas. Es interesante que la Honorable Cámara conozca cuales son las propiedades que están exentas de contribuciones y que suman también cerca de tres mil millones de pesos; 2.972.843.000.00 de pesos, para ser más exacto. Son propiedades que nunca han producido renta, y que no la pueden producir; y, en consecuencia, no es lógico ni es honrado colocar estas propiedades entre las que forman los bienes raíces para los efectos de calcular la renta nacional.

Estas propiedades son, según la ley respectiva las siguientes:

1.º Las propiedades raíces pertenecientes al Estado y a las de las Municipalidades, salvo las especificadas en el artículo 51.

2.º Las iglesias o templos destinados a algún culto religioso; y las casas parroquiales, habitadas por los funcionarios del culto **y que no produzcan renta;**

3.º Los cementerios;

4.º Los hospitales, hospicios, orfanatos y, en general los establecimientos destinados a proporcionar auxilio o habitación gratuita a los indigentes o desvalidos, **en la parte que estén afectos, exclusivamente, a estos servicios, y siempre que no produzcan renta;**

5.º Los cuarteles de bomberos, **en la parte destinada a este servicio siempre que no produzcan renta** y sea propiedad de la institución o compañía;

6.º Las escuelas primarias, colegios, seminarios, universidades y campos de deporte de sociedades deportivas y de socorros mutuos que tengan personalidad jurídica y demás establecimientos destinados a la instrucción o al deporte, **en la parte destinada exclusivamente a estos servicios y siempre que no produzcan renta.**

7.º Los predios de indígenas radicados en comunidad con otros indígenas.

Estas son las propiedades que están exentas y que suman 2.972.000.000.00 de pesos, y que el señor Ministro las ha incluido en los cálculos para estimar, como digo, cual es la renta nacional.

Todavía, el señor Ministro agrega una cantidad de mil quinientos millones de pesos que corresponden a avalúos que entrarán a regir en los años 1941 y 1942, y esto lo hace para los efectos de calcular la renta de 1940.

Esto constituye una nueva falta de lógica del señor Ministro.

Otra de las cifras que se incluye en los cálculos del señor Ministro, corresponde a la industria salitrera, cuya renta se calcula en 440.000.000 de pesos. Es extraño que el señor Ministro de Hacienda, Presidente de la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo y, que por lo tanto debería saberlo, informe a la Honorable Cámara que la industria salitrera produce una renta de 440.000.000 de pesos. Sabido es que esta renta es ficticia, se fija sólo para los efectos

tos de determinar la participación fiscal, que es de un 25 por ciento de ella. El 75 por ciento restante no es utilidad y se destina a cancelar todas las deudas de la industria, cuyo servicio se hace en el extranjero. En consecuencia, la rentabilidad indicada para la industria salitrera no son fondos que quedan en el país ni tampoco pueden incluirse para calcular la renta nacional.

Otro tanto puede decirse de la suma de 1.071.000.000 de pesos que el señor Ministro de Hacienda da como renta de la industria del cobre y que evidentemente está también mal calculada. Por último, y a pesar de haber exagerado todas las partidas de la renta nacional el señor Ministro agrega: "rentas que se escapan 10 por ciento, 1.019 millones, cuando en realidad lo que correspondía hacer era haber descontado esta cantidad por lo exagerado de todas las partidas.

El señor Ministro consignó en su discurso esta afirmación: ..., contestando al señor González von Marées:

"Yo apenas respondo de los cálculos que hago personalmente, honorable Diputado".

Pues bien, yo creo, señor Presidente, que esta es la única verdad que dijo el señor Ministro en su discurso: "que no respondo de a la veracidad de los cálculos", pues todos sus datos están equivocados y es lamentable que en esta forma se haya contribuido a mixtificar este debate relativo al monto de la renta nacional.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del honorable señor Pinedo.

El señor **Gardeweg**. — Que se le prorrogue por cinco minutos, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del honorable Diputado...

**Varios honorables Diputados**. — No hay acuerdo.

El señor **Aldunate**. — Nosotros hemos aceptado la prórroga de la hora para todos Sus Señorías. Es muy justo, entonces, que procedan de la misma manera.

El señor **Escobar** (don Andrés). — Pueden hablar después que votemos.

El señor **Gardeweg**. — Después que no se quejen... Ya les tocará su turno.

El señor **Aldunate**. — No les interesa la razón.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Coloma**. — ¿Cuál es el inconveniente que hay?

El señor **Garretón**. — Que se prorrogue la hora, señor Presidente.

El señor **Atienza**. — Hay acuerdo para prorrogarla.

El señor **Secretario**. — Los Comités Socialista, Progresista Nacional, Democrático y Radical, piden votación nominal para el proyecto en discusión.

El señor **Echavarri**.—Nosotros también.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En votación la petición de votación nominal.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aceptada.

El señor **Coloma**. — Por unanimidad.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— **Acordado.**

Cerrado el debate.

En votación nominal el proyecto.

Se vota en general.

—**Verificada la votación en forma nominal, resultó aprobado en general el proyecto de ley, por 64 votos contra 7. Se abstuvieron de votar 35 señores Diputados.**

Votaron por la afirmativa los señores: Abarca, Agurto, Arias, Barrientos, Barrenechea, Barrueto, Benavente, Bossay, Bórquez, Brañes, Cabezón, Carrasco, Castellblanco, Ceardi, Cisterna, Chiorrini, Delgado, Díaz Iturrieta, Edwards, Ernst, Escobar Díaz, Escobar Zamora, Faivovich, Fonseca, Garretón, Garrido, González Madariaga, González Vilehes, González von Marées, Imable, Matos, Martínez, Mejías, Melej, Meza Castillo, Meza Loyola, Montecinos, Morales San Martín, Moyano, Muñoz Alegría, Muñoz Ayling, Núñez, Olavarría, Olave, Opitz, Pinto, Rivas, Rodríguez Quezada, Ríos, Rivera, Ruiz, Salamanca, Santandreu, Sepúlveda, Aguilar, Sepúlveda Rondanelli, Tapia, Uribe Barra, Uribe Cárdenas, Urzúa, Valdebenito, Veas, Venegas, Videla y Zamora.

Votaron por la negativa los señores: Acharán Arce, Bart, Del Pedregal, Echavarrí, Gardeweg, Izquierdo y Yáñez.

Se abstuvieron los señores: Aldanate, Alessandri, Atienza, Baraona, Barros Torres, Cañas Flores, Cerda, Cifuentes, Coloma, Concha, Correa Larraín, Correa Leterrier, De la Jara, Del Canto, Diez, Domínguez, Fernández, García de la Huerta, Jarpa, Labbé, León, Mardónes, Marín, Monti, Moore, Opaso Cousiño, Pinedo, Poklepovic, Prieto, Salazar, Silva Carvallo, Smitmans, Urrutia, Valdés e Yrarrázaval.

—Durante la votación:

El señor **Gardeweg**. — ¡Cómo! ¿Por qué se declara cerrado el debate? ¿Que no va a hablar el señor Ministro?

El señor **Labbé**. — Perdóneme, señor Presidente, mientras hablaba el honorable señor Godoy, si mal no recuerdo, pregunté si habría sesión secreta, y la Mesa y el señor Ministro declararon que habría.

El señor **Cifuentes**. — Pero se "arrancó" el señor Ministro...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— El señor Ministro no desea hacer uso de la palabra.

El señor **Baraona**. — No es posible que no dé una razón siquiera...

Un señor Diputado. — Estamos en votación.

El señor **Labbé**. — Es acuerdo de la Cámara, señor Presidente!

El señor **Yrarrázaval**. — ¡Esto es vergonzoso!

Viene a probar la política del Gobierno.

Un señor Diputado. — Aquí viene entrando el señor Ministro.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — He estado durante toda la tarde en la Cámara a disposición de Sus Señorías!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Concha**. — ¡Nosotros creíamos que se iba a hacer cargo de nuestras observaciones!

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor **Izquierdo**. — ¡En la sesión anterior se tomó el acuerdo, señor Presidente...

El señor **Escobar** (don Andrés). — Estamos en votación!

Varios señores Diputados. — ¡Estamos en votación!

El señor **Delgado**. — ¡Pero si el señor Ministro no tiene inconveniente en hablar!

El señor **Bart**. — ¿Puedo fundar mi voto, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Sí, honorable Diputado.

El señor **Bart**. — Honorable Cámara: estaba inscrito para dar las razones que me movieron en la Comisión de Hacienda a rechazar de plano un proyecto de ley que significa gravar aun más la vida y la economía del país.

Honorable Cámara, en mis cuatro períodos parlamentarios, no creo haber visto nunca que la Corporación haya abordado con ánimo más ligero un problema de tanta gravedad como el que vamos a votar en estos momentos. Este proyecto está financiado únicamente sobre la base de impuestos y contribuciones que gravitarán pesadamente sobre la vida y el porvenir de nuestra Nación.

A pesar de que se pretende convertirlo en ley con fines patrióticos, a mi modesto modo de entender, es el proyecto más antipatriótico que esta Cámara podría votar.

Por estas razones, voto que no.

El señor **Poklepovic**. — No hemos oído la opinión del señor Ministro.

El señor **Gardeweg**. — ¿Tiene opinión el Gobierno?

El señor **Cañas Flores**. — ¿Puedo usar de la palabra, señor Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Cañas Flores**. — No puedo dejar pasar sin una protesta lo que ha dicho el señor Ministro de Defensa Nacional. A petición de una minoría que lo requiere para que dé explicaciones como Ministro del ramo sobre materia tan delicada, Su Señoría se limitó a contestar que ha estado toda la tarde en la Cámara y que ahora no desea hablar.

Varios señores Diputados. — No ha dicho eso.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — ¡No he dicho eso!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Cañas Flores**. — Sus Señorías, no dejan oír nada.

Yo le entendí al señor Ministro lo que he dicho en la Honorable Cámara. Si Su Señoría no dijo eso, tenga la bondad de rectificarlo, entonces.

El señor **Cabezón**. — No puede rectificar lo que no ha dicho.

El señor **Cañas Flores**. — Ahora bien, si el señor Ministro dice que no dijo eso, el señor Presidente de la Honorable Cámara manifestó, a requerimiento del honorable señor Labbé, que el señor Ministro no deseaba hablar. No estoy diciendo lo contrario.

Ahora bien, un señor Ministro de Estado que está toda la tarde en un debate, oyendo a los Diputados de oposición, tiene la obligación de hacerse cargo de todo lo que los Diputados dicen y no venir a manifestar como con desprecio que ha esperado toda la tarde y que por eso no habla en seguida.

El señor **Valdovinos** (Ministro de Defensa Nacional). — No se me ha dado tiempo para hablar.

El señor **Cañas Flores**. — Aquí ha habido Ministros de Estado, en regímenes pasados, que han estado hasta las seis de la mañana dando explicaciones a la oposición para que se formara luz sobre los problemas que ocupaban la atención del Gobierno.

Hoy, un Ministro de Frente Popular no puede quedarse hasta las diez de la noche para dar explicaciones a la Honorable Cámara.

Esto es inaudito y, en vista de ello, no nos cabe sino abstenernos de votar en un problema como éste.

El señor **Cabezón**. — Sus Señorías no se convencen nunca.

El señor **Cifuentes**. — Por no haber dado el Gobierno ninguna de las razones que prometió proporcionar en sesión secreta, voto que no.

El señor **Gardeweg**. — ¡Magnífica la mordaza frentista!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Coloma**. — Señor Presidente: en realidad, la situación que en estos momentos se produce a la Honorable Cámara es

muy grave, como lo ha señalado el honorable señor Cañas Flores.

Se trata de uno de los proyectos más trascendentales a que ha debido abocarse el Congreso y era natural que el Gobierno, por intermedio de su Secretario de Estado, diera al Parlamento todas las explicaciones necesarias antes de votar este proyecto tan grave.

El señor **Castelblanco**. — Las ha dado ampliamente.

El señor **Gardeweg**. — Según el criterio de Su Señoría.

El señor **Cañas Flores**. — Sí, pero con cifras totalmente falsas.

El señor **Castelblanco**. — ¡Hace un año que el proyecto está en el Congreso!

El señor **Coloma**. — Voy a referirme a lo que dice Su Señoría. Esta situación conviene dejarla bien en claro. Así lo manifesté en la Comisión de Defensa Nacional, en su oportunidad.

Hace un año se votó en la Honorable Cámara un proyecto, como lo recordaba hace un momento el honorable señor Godoy Urrutia, que concedía autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito por un mil millones de pesos. La Honorable Cámara consideró en aquella oportunidad que, con esa suma, el Ejecutivo podía iniciar los trabajos necesarios para poner al país en un buen pie, en cuanto a su defensa nacional.

Este proyecto fué, en seguida, al Honorable Senado, pero mientras él se estaba discutiendo, el Ejecutivo lo retiró y procedió a la preparación de otro, que es el que actualmente discute el Congreso.

Conviene dejar establecido, señor Presidente, que si el Gobierno en aquella oportunidad hubiera tenido interés en mejorar la situación de la defensa nacional, pudo haberlo hecho perfectamente, desde el momento que el proyecto por mil millones de pesos, con los cuales sobradamente podía iniciar esos trabajos, había sido ya aprobado por la Honorable Cámara. Sin embargo, el Ejecutivo no lo hizo, sino que se limitó a retirar el proyecto del Senado.

El señor **Castelblanco**. — Fué retirado por el Ejecutivo, porque el Congreso aumentó la cantidad de mil millones de pesos que en él se consultaba.

El señor **Coloma**.— Para proceder en esa forma, el Gobierno dió algunas razones muy poco atendibles, como la que acaba de dar el honorable señor Castelblanco.

En primer término, manifestó que deseaba modificar el financiamiento del proyecto, en circunstancias que él había sido propuesto por el propio Gobierno. Y deseaba también que se aumentara el monto de esa suma, cosa que no tenía importancia, puesto que perfectamente habría podido conseguir ese objeto en el seno de la Comisión del Honorable Senado.

Ahora, si el Gobierno estimaba que esa suma no alcanzaba para realizar el plan propuesto, no podrá negar la Honorable Cámara que la cantidad de mil millones de pesos era más que suficiente para iniciar los trabajos preparatorios de la defensa nacional, sobre lo cual se viene hablando desde hace tanto tiempo, y para cuya realización no se ha destinado un solo peso, a pesar de que el Gobierno ha tenido los medios para ello.

El señor **Aldunate**. — Los recursos de la ley reservada.

El señor **Coloma**. — Por lo tanto, señor Presidente, yo deseo dejar constancia de que cuando los Diputados de estos bancos, ahora en la oposición, fuimos mayoría, despachamos oportunamente un proyecto que daba elementos sobrados para iniciar este plan de defensa nacional; y no es nuestra la responsabilidad de que no se haya dado cumplimiento a este plan y que el Gobierno no haya hecho esfuerzo alguno para obtener que el proyecto, que autorizaba al Ejecutivo para invertir mil millones de pesos, hubiera sido convertido en ley de la República.

En este momento, nos encontramos abocados a un problema parecido: a la aprobación en general de la idea de legislar sobre esta materia, y yo estimo que los Diputados que en aquella oportunidad votamos favorablemente la idea de legislar en materia de defensa nacional...

El señor **Ruiz**.— ¿Se le prorrogó la hora al señor Coloma, señor Presidente?

El señor **Coloma**. — Estoy hablando en mi calidad de Comité...

El señor **Ruiz**.—Para eso tiene cinco minutos, no más...

El señor **Coloma**. — Sé que tengo cinco minutos...

Los Diputados que votamos favorablemente en aquella oportunidad, evidentemente que tenemos el mismo espíritu—y creo que toda la Honorable Cámara—de aceptar la idea de legislar sobre la materia.

El señor **Cabezón**. — Pero han votado en contra algunos...

El señor **Baraona**.— Porque esperábamos que el señor Ministro de Defensa Nacional diera explicaciones...

El señor **Cabezón**.— ¿Así es que por despecho?

El señor **Coloma**. — Como digo, los Diputados de estos bancos, como todos los de la Honorable Cámara, somos partidarios de la idea de legislar sobre esta materia, como lo demostramos en la oportunidad a que me he referido.

Sin embargo, teniendo presente la situación desagradable y muy poco satisfactoria para la Honorable Cámara, de no haber dado explicaciones el señor Ministro de Defensa Nacional, nos vamos a abstener de votar, declarando que estamos dispuestos, como lo hemos estado siempre, a apoyar todo proyecto para la defensa nacional.

El señor **Cabezón**. — Si se abstienen, ¿cómo van a apoyar?

El señor **Coloma**.— Por eso, como una protesta por la actitud del señor Ministro, que va en desmedro de la dignidad del Parlamento, pues no dió las explicaciones prometidas, nos vamos a abstener de votar.

En su oportunidad, apoyaremos el contra-proyecto presentado por la oposición, el que, a nuestro juicio, llena más cumplidamente las verdaderas aspiraciones de nuestra defensa nacional.

El señor **Concha**. — Yo voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Delgado**.— No tiene derecho, Su Señoría.

**Varios señores Diputados**. — No, señor, porque ya lo fundamentó su Comité.

El señor **Concha**.— El señor Ministro de Defensa Nacional...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Concha**. — Me abstengo de votar.

El señor **Garretón**. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Consecuentes con lo manifestado por el honorable señor Tomie en la discusión general del proyecto, votaremos afirmativamente. Votar favorablemente en general significa aceptar la idea de legislar. No estamos de acuerdo con el proyecto del Ejecutivo y por eso hemos presentado un contraproyecto.

Los incidentes que acaban de producirse no pueden de ningún modo modificar el criterio que se tenga frente a la idea de fondo que se está discutiendo. Por eso votamos favorablemente. Pero no puedo dejar de protestar por el hecho de haberse puesto término, por un golpe de mayoría, al debate sobre una materia de tan trascendental importancia como ésta.

Es lamentable que no haya habido ocasión de escuchar al señor Ministro de Defensa Nacional, en sesión pública o en sesión secreta, como se había acordado. Había muchas preguntas que formular al señor Ministro antes del término del debate.

Y ello ha sido especialmente lamentable porque después de la intervención del honorable señor Tomie se ha producido un hecho que ha venido a confirmar ampliamente lo que él afirmó. Me refiero al anuncio aparecido en la prensa de una declaración del Presidente Roosevelt en que figura Chile con varios pedidos para acogerse a la ley de ayuda a las democracias. Esto altera fundamentalmente el problema y requería en todo caso una amplia explicación a la Honorable Cámara de parte del Ministro.

Ya que no pude formular preguntas al señor Ministro acerca de éste y de otros puntos, me veré obligado a hacerlo en la Comisión.

Voto, pues, favorablemente, dejando constancia de nuestra protesta.

El señor **Garrido**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Garrido**. — Era nuestro propósito que el honorable colega señor Pedro Cárdenas hubiera manifestado ampliamente nuestro punto de vista frente a este proyecto de recursos para la defensa nacional. Motivos ajenos a su voluntad le impiden desempeñar la misión que se le había enco-

mendado desde estos bancos y es por esto que al Diputado que habla le corresponde, en su carácter de Comité, declarar que el Partido Democrático prestará sus votos favorables a este proyecto por estimar que la defensa nacional necesita, como se ha dicho en los debates de ambas Comisiones, más de diez mil millones de pesos que corresponda al momento que vive el mundo.

Estamos convencidos, principalmente por conocerla muy de cerca de que nuestra defensa nacional carece de gran parte de los elementos más indispensables. Se ha dicho esto hasta el cansancio en la Honorable Cámara para justificar la aprobación de este proyecto. Además, el señor Ministro ha manifestado también el punto de vista técnico, si se quiere, del problema y sólo faltaba que la Honorable Cámara hubiera acordado una sesión secreta para considerar los puntos que en público no se pueden dilucidar. Pero, en líneas generales, como lo ha declarado el honorable señor Coloma, ha habido un consenso unánime del Congreso para despachar esta ley, ya que por su iniciativa se ha acordado aumentar su monto en mil millones de pesos más. No veo, en consecuencia, la razón que pueda darse para dificultar su despacho.

Sabemos que el pueblo no va a estar tan gravado como se ha dicho, porque los efectos de esta ley recaerán sobre aquellos que se han enriquecido mientras el pueblo ha permanecido abandonado y empobrecido.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Garrido**. — Votamos gustosos este proyecto porque sentimos en el fondo de nuestros pechos que con ello realizamos una labor de sincero patriotismo.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **González von Marées**. — Por las mismas razones que ha dado el honorable señor Garretón, voto que sí.

El señor **Labbé**. — Pido la palabra. Necesito un minuto solamente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al honorable señor Labbé.

Hay oposición.

El señor **Marín**. — Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). —

¿Su Señoría desea usar de la palabra en nombre de su Comité?

El señor **Marín**.— A nombre de los Diputados liberales.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Marín**.— Señor Presidente: He recibido de los Diputados liberales el encargo de fundar nuestros votos de abstención a este proyecto de ley, porque, aunque deseamos ver en el más alto grado de eficiencia al Ejército de Chile, que simboliza las más gloriosas tradiciones de la Patria, tenemos la certeza de que el sacrificio que consulta el proyecto del Ejecutivo es totalmente inútil, en circunstancias que todos los países que poseen industria armamentista de primera calidad, como la requiere nuestro Ejército, la necesitan en forma exclusiva y apremiante para satisfacer sus propias necesidades.

El señor **Delgado**.— Su Señoría viene a hablar de las tradiciones de la patria en circunstancias que es remiso del Ejército.

El señor **Marín**.— Porque la experiencia de los últimos años nos dice que no siempre las leyes que autorizan mayores recursos para el Ejecutivo se aplican para satisfacer los fines para que el Congreso las dictó. Ahí está burlada la ley que destinó fondos para la adquisición de cruceros para la Armada Nacional; ahí están cientos de decretos de insistencia, burlando continuamente el Presupuesto de la República. No puede, en consecuencia, el actual Gobierno solicitar nuestra confianza.

Porque, en cambio, proponemos, estableciendo el impuesto a la exportación del cobre, crear en forma permanente, una entrada anual que esté en relación con los recursos nacionales, para subvenir a las necesidades del Ejército, a fin de que, año a año, según sean las posibilidades del mercado armamentista, pueda adquirir el mejor y más moderno material bélico, sin gravarse aún más la producción del más gravado de los países de América. La rentabilidad nacional no es superior a 10.000.000.000 de pesos; y actualmente el Estado en plena paz, esto es el Fisco y las instituciones semifiscales, toman más del 40 por ciento del total de la renta del país.

¿Sería posible que nosotros autorizáramos aumentar esas cargas en cuatro mil millones más, sin tener la confianza en que esa suma fabulosa podrá responder a ese enorme sacrificio?

No, señor Presidente.

Por eso no podemos tomar la responsabilidad de votar afirmativamente este proyecto, mucho menos cuando el propio Ministro de Defensa Nacional, aquí presente, no ha querido o más bien no ha podido rectificar los gravísimos errores que encierra, como lo ha demostrado el honorable señor Poklepovic. Y, ante el deseo de legislar en forma más eficaz al respecto, nos abstendremos de votar.

El señor **Díaz**.— ¿Hizo el servicio militar Su Señoría?

El señor **Delgado**.— ¡Si no ha sido ni inscrito; lo arregló con plata!

—**Hablan varios honorables Diputados a la vez.**

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Labbé**.— Y Sus Señorías son los que andan trás de la unidad nacional!

El señor **Díaz**.— La andamos buscando porque Sus Señorías la deshicieron.

—**Hablan varios honorables Diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Concha**.— Parece que el señor Ministro no ha leído el Mensaje del Ejecutivo, porque en él se dice que se celebrará una sesión secreta para tratar una serie de puntos que no han sido considerados, y esa sesión secreta aún no se ha realizado.

—**Hablan varios honorables Diputados.**

El señor **Cañas Flores**.— Lo que ocurre es que lo que se acuerda en la Logia Masónica se hace en la Honorable Cámara, y esto es indigno para Chile.

El señor **Tapia**.— Había el acuerdo de votarlo hoy.

No sea audaz, honorable señor Cañas.

El señor **Cañas Flores**.— Pero el Mensaje dice que oíríamos al señor Ministro en sesión secreta, honorable señor Tapia. ¡Léalo!

El señor **Tapia**.— Señor Presidente, las razones generales por las cuales los socialistas vamos a votar afirmativamente este proyecto, las dió a conocer, en su oportuni-

dad, el honorable señor Diputado y camarada nuestro, Valdebenito; pero, es necesario, en esta ocasión, aclarar un hecho: nuestro Comité pidió votación nominal en esta sesión, porque conocíamos el temperamento que adoptarían los bancos de la Derecha frente a la votación.

El señor **Mardones**.— ¡Qué mentira más grande!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Concha**.— No tiene derecho para calificar intenciones Su Señoría. Falta a la verdad Su Señoría.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Tapia**.— El propio discurso del honorable señor Marín prueba que la razón para abstenerse de votar no es la actitud, mal interpretada, del señor Ministro de Defensa Nacional. Ya tenía escrito su discurso el honorable Diputado con la idea de la abstención. Ahora quieren aprovecharse de la circunstancia de que el señor Ministro de Defensa Nacional no haya podido hablar para aparecer, como en señal de protesta, absteniéndose de votar.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Tapia**.— La verdad es que Sus Señorías quieren sabotear el proyecto.

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Concha**.— Falta a la verdad Su Señoría.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**El señor Presidente hace funcionar los timbres silenciadores.**

El señor **Tapia**.— Por otra parte, Sus Señorías han tocado un tema enteramente ajeno al fondo mismo del proyecto que en estos momentos votamos, diciendo que los parlamentarios de Izquierda actuamos, en este caso, mandados por las logias masónicas. Protestamos enérgicamente por esta afirmación tendenciosa y antojadiza. El Diputado que habla no pertenece a la masonería y la mayoría de los Diputados socialistas tampoco pertenece a ella.

Votamos conscientemente por la afirmativa el proyecto, sin presión o influencias se-

cretas de ninguna especie. Debo manifestar, en estas circunstancias, que nuestra actitud en la Cámara, contrasta notablemente con la actitud que hoy han adoptado los señores Diputados de Derecha. En realidad, hemos sido excesivamente tolerantes con ellos, porque jamás hemos traído a los debates de la Corporación —con muchos mayores fundamentos que los que ellos emplean ahora— temas de carácter religioso o de creencias personales, ajenos a las actuales luchas políticas y problemas económicos fundamentales, por no producir situaciones demasado enojosas y violentas que, en el fondo, no beneficiarían en nada al país.

Termino, señor Presidente, manifestando que, consecuente con lo ya expresado oficialmente por el Partido Socialista, voto que sí.

El señor **Smitmans**.— Podían haber sido más deferentes con los de la Caja de Colonización y con los de la Caja de Seguro Obligatorio.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Labbé**.— Sus Señorías no conocen ni lo que dice el propio Mensaje del Ejecutivo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego al honorable señor Labbé no interrumpir.

El señor **Urrutia**.— Solicito un minuto para fundar mi voto.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Hay oposición, honorable Diputado.

El señor **Labbé**.— ¿Por qué se oponen los honorables Diputados de Izquierda? Nunca nos hemos negado a dar nuestro asentimiento para que hablen cuando lo desean.

El señor **Urrutia**.— Como hay oposición, me abstengo, porque no conozco las razones confidenciales, las que el Ministro iba a dar a conocer en sesión secreta.

El señor **Izquierdo**.— Voy a rectificar mi voto, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Oportunamente podrá hacerlo, honorable Diputado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Baraona**.— Quiero rectificar mi voto, señor Presidente. Me abstengo.

El señor **Izquierdo**.— Me abstengo, dejando constancia que esta mañana, en la reunión de Comités...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

**Un señor Diputado**.— ¿No iba a hablar el señor Ministro de Defensa en sesión secreta?

El señor **Concha**.— ¿Quién dijo que había Ministro? ¿Qué equivocación! Cayó el Ministerio; por eso no se atreve a hablar.

El señor **Valdovinos**.— Ha dicho muy bien, Su Señoría.

El señor **Labbé**.— La Mesa no tiene ninguna deferencia para con los Diputados de estas bancas. Ha pasado por encima del acuerdo que había para celebrar sesión secreta, a pesar de que el señor Ministro manifestó que deseaba hablar...

El señor **Yrarrázaval**.— Es un Ministro de Defensa que está indefenso.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Cañas Flores**.— Su Señoría está acostumbrado a ser Ministro de la Corte, donde solamente se oye. Aquí, los Ministros no solamente oyen, sin que, también, tienen la obligación de contestar.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Honorable señor Cañas Flores: le ruego guardar silencio.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Garretón**.— Desearía hacer una indicación.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Garretón**.— Desearía hacer indicación para que se incluyeran en la versión oficial de la sesión todas las indicaciones que se han presentado en este proyecto.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se van a incluir en el Boletín de Sesiones, honorable Diputado.

El señor **Garretón**.— Pero yo pediría que se incluyeran en la versión oficial de pre-

sa, también, para que sean conocidas de todos.

El señor **Montt**.— Podría incluirse el discurso del Ministro de Defensa, también.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

—**Funcionan los timbres silenciadores.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se incluirán las indicaciones a que se ha referido el honorable señor Garretón en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de prensa.

**Acordado.**

Las indicaciones que se acordó insertar son las siguientes:

#### Artículo 1.º

Del señor Cárdenas:

Para agregar una letra nueva que diga: "c) Los Presidentes de las Comisiones de Defensa del Senado y Cámara de Diputados".

De los señores Cerda, Opaso y Cifuentes: Para sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 1.º Créase el Consejo Superior de Defensa Nacional.

Formarán este Consejo:

a) El Ministro de Defensa, que lo presidirá;

b) Los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores;

c) Los Comandantes en Jefe de las Fuerzas de la Defensa Nacional;

d) Los Jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas de la Defensa Nacional; y

e) Dos Jefes en retiro de las Fuerzas de la Defensa Nacional designados por el Senado y dos por la Cámara de Diputados. Las designaciones se harán en cada Cámara por las dos más altas mayorías, en una sola votación unipersonal.

Serán Secretarios del Consejo los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación.

Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración especial por el desempeño de sus funciones".

#### Artículo 2.º

De los señores Cerda, Opaso y Cifuentes: Para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 2.º El Consejo Superior de Defensa Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Estudiar y establecer las necesidades de la Defensa Nacional;

b) Resolver las adquisiciones, construcciones e inversiones en general, necesarias para satisfacerlas;

c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes de adquisiciones e inversiones que se aprueben conforme a las letras que antecedan;

d) Administrar el fondo de la Defensa Nacional que se forma con arreglo a la presente ley.

Los acuerdos del Consejo deberán ser tomados por mayoría absoluta de sus miembros.

El Consejo propondrá al Presidente de la República el Reglamento por que deba regirse para el desempeño de sus funciones.

De los mismos señores Diputados:

Para agregar un inciso que diga: “Los acuerdos referentes a la distribución de los fondos entre el Ejército, la Marina y la Aviación, se tomarán por la unanimidad del Consejo”.

De los mismos señores Diputados:

Para agregar una letra c) que diga: “e) Confeccionar anualmente un presupuesto de gastos, que someterá a la aprobación del Presidente de la República. El Consejo no podrá hacer gasto alguno fuera del Presupuesto aprobado. Sólo podrán introducirse modificaciones al presupuesto vigente con el acuerdo de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo y el visto bueno del Presidente de la República”.

Del señor Faivovich:

Agregar las siguientes letras: “e) Proponer las medidas necesarias para la protección de las poblaciones civiles contra bombardeos aéreos como asimismo, las normas de protección y de seguridad mínimas que en sus instalaciones deben satisfacer los ser-

vicios estimados vitales y de utilidad pública;

f) Proponer la confección de estadísticas y censos de cualquiera clase, la ejecución de ensayos de fabricaciones y las expropiaciones necesarias para la mejor atención de la defensa nacional”.

Del mismo señores Diputado:

Para reemplazar el inciso 2.º de la letra d) por el siguiente:

“Los acuerdos del Consejo se entenderán adoptados cuando se reúna la mayoría absoluta de los votos de los miembros que lo forman; pero se requerirá la unanimidad de los mismos para acordar la distribución de la inversión, en general, entre las tres instituciones de la Defensa Nacional, de los fondos a que se refieren las letras c) y d) del artículo 24”.

Del señor Garrido:

Para agregar a la letra b) lo siguiente: “...dejándose establecido que toda adquisición deberá ser de material nuevo”.

Del señor Faivovich:

Para que en el inciso 2.º de la letra b) se cambie la palabra “resolver” por “proponer”.

### Artículo 3.º

De los señores Cerdá, Opaso y Cifuentes:

Para fijar el monto de la autorización que se concede por el inciso final del artículo 3.º en la suma que represente el valor efectivo de cada una de las obras o adquisiciones que se especifiquen en la misma ley o en una ley reservada que se dicte conjuntamente con la presente.

De los mismos señores Diputados:

Agregar un inciso final concebido en estos términos: “Los empréstitos que se contraten se colocarán con un interés no su-

perior al 3 por ciento y una amortización no superior al 2 por ciento”.

De los señores García de la Huerta, Correa Larraín e Yrarrázaval:

Para cambiar en el inciso final la expresión: “cuatro millones” por dos mil millones”.

De los mismos señores Diputados:

Para agregar un inciso que diga: “Los empréstitos que se traten a virtud de la autorización concedida en el presente artículo, deberán ser ratificados por el Congreso”.

Del señor Moyano:

Para agregar a continuación de la palabra “maestranza” la frase: “industrias siderúrgicas y de altos hornos”.

Del señor Rivas:

En el inciso segundo, substituir la palabra “cuatro” por “tres”, y suprimir la frase final “debiendo destinarse mil millones para la adquisición o construcción de cruceros para la Armada Nacional”.

De los señores Sepúlveda don Julio, Meza, Benavente, Barrueto y Mardónes:

Para intercalar a continuación de la frase: “maquinarias y herramientas”, la siguiente: “y puentes y caminos de carácter estratégico”.

Del señor Garrido:

Para agregar después de la palabra “herramientas”, las siguientes: para los obreros”.

Del señor Zamora:

Para agregar un inciso que diga: “El Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Defensa Nacional, in-

vertirá las sumas necesarias para la realización de los siguientes fines:

a) Ampliación de las diversas secciones de la Fábrica y Maestranza del Ejército, y, especialmente, de la sección lamificación, a fin de habilitarla para la lamificación del fierro en planchas; y creación de una sección especial para la construcción, reparación y armado de aviones;

b) Construcción de un astillero en Talcahuano;

c) Adquisición de usinas de la industria metalúrgica mediante el procedimiento de expropiación o compra directa;

d) Adquisición de astilleros pertenecientes a empresas particulares por los procedimientos, precedentemente señalados;

e) Construcción de plantas de fundición de metales en las provincias de Atacama y Coquimbo;

f) Adquisición de naves mercantes para el servicio nacional de cabotaje; y

g) Proyecto y electrificación de los Altos Hornos de Corral”.

Del señor Moreno don Rafael:

Para intercalar un inciso 2.º: “Los armamentos que se adquieran deberán ser de construcción posterior a la vigencia de esta ley”.

Del mismo señor Diputado:

Para suprimir en el inciso 2.º la palabra “créditos”.

Del señor Faivovich:

Para agregar el siguiente inciso a continuación del 1.º:

“El producto de los empréstitos, créditos y anticipos que se obtengan será depositado por el Tesorero General de la República en la Caja de Amortización, la que mantendrá dichos fondos en cuenta especial a la orden del Consejo Superior de Defensa Nacional”.

Artículo 4.º

Del señor Moreno:

Para eliminar la palabra "créditos".

De los señores Oposo, Cerda y Cifuentes:

Para agregar un inciso que diga: "Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso a gastos que contravenzan a lo dispuesto en este artículo, serán responsables solidaria y personalmente de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos".

#### Artículo 7.o

Del señor Rivas:

Para suprimir la frase: "...de diez centavos a los paquetes de cigarrillos hasta de cuarenta centavos de precio"; y substituir las palabras "veinte" y "cuarenta", por las de "diez" y "veinte", respectivamente.

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

Artículos 8.o, 9.o, 10, 11 y 12

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlos.

#### Artículo 13

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

Del señor Yáñez; del señor Labbé, y de los señores Prieto, Donoso, Diez y Mejías:

Para suprimir el inciso 2.o

De los señores Maira, Meza, Prieto, Donoso, Diez y Oposo:

Para suprimir el inciso final.

De los señores Prieto, Donoso, Diez y Mejías:

Para reemplazar en el inciso 1.o las pa-

labras: "cinco centavos", por "dos centavos y medio".

Del señor Meza:

Para que en el caso que se deseche la indicación para suprimir el inciso final, se consulte el siguiente inciso nuevo:

"Derógase también el artículo 168 del citado decreto número 114, de 8 de marzo de 1938".

#### Artículo 14,

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

#### Artículo 15

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

Del señor Acharán:

Para agregar al final después de las palabras "Impuesto a la Renta", la siguiente frase: "a excepción de los comisionistas y martilleros públicos y de hacienda".

#### Artículo 16

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

Del señor Diez:

Para reemplazarlo por el siguiente:

"Para los fines de la presente ley se reputarán beneficios extraordinarios de una empresa o negocio comprendido en la tercera categoría, la renta anual media obtenida por los contribuyentes mencionados, en todas las categorías de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que represente un porcentaje superior al 15 por ciento del capital propio de cada empresa o negocio.

Se considerará como renta anual media, la obtenida por la empresa respectiva, en los últimos tres años, dividido por tres".

## Artículo 17

De los señores Smitmans, Baraona y Valdés:

Para reemplazar ambos artículos por el siguiente: "Artículo ... Se entenderá para los efectos de la aplicación del impuesto a que se refiere el artículo anterior, como beneficios extraordinarios los que representen un porcentaje superior a un 15 por ciento anual en relación con el capital en giro de la empresa. Cuando el período de tiempo correspondiente a un ejercicio sea inferior a un año, el porcentaje se determinará proporcionalmente.

## Artículo 17

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

Del señor Díez:

Para suprimir en el inciso 2.º las palabras: "sin ulterior apelación".

Del mismo señor Diputado:

Para agregar en el inciso 1.º, en punto seguido, lo siguiente: "No se considerarán como transitorios los valores del empresario o socios que, no formando parte propiamente del capital respectivo del negocio, estén en giro en la empresa por más de seis meses en el año financiero correspondiente".

Del señor Moreno:

Para intercalar el siguiente inciso 2.º: "Se reputará como capital propio del contribuyente, el valor de las rentas de arrendamiento que los arrendatarios de terrenos fiscales tengan pagado al Fisco por adelantado, de acuerdo con la ley número 6.152, de 31 de diciembre de 1937".

Del mismo señor Diputado:

Agregar al siguiente inciso final: "Los va-

lores capitalizados o aportados con posterioridad a la vigencia de esa ley, se computarán, por su equivalencia, en moneda chilena, según los cambios de exportación que rijan a la fecha de la promulgación de la presente ley".

De los señores Smitmans, Baraona y Valdés:

Para reemplazarlo por el siguiente: "Artículo 17. Para los efectos de la aplicación del impuesto determinado por el artículo anterior se entenderá como capital en giro en la empresa, las sumas del activo, con exclusión de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden y otros que determine la Dirección de Impuestos Internos, que no representen inversiones de capital.

Al mismo tiempo, podrán aceptarse revalorizaciones de maquinarias, instalaciones y bienes muebles e inmuebles, cuando los antecedentes proporcionados por el contribuyente para justificar dichas revalorizaciones sean consideradas satisfactorias por la Dirección General de Impuestos Internos.

Estas revalorizaciones no estarán afectas al pago de impuesto a la renta, mientras no sean repartidas a los accionistas.

El contribuyente podrá recurrir a la Corte de Apelaciones respectiva en grado de apelación del plazo de 15 días, contados desde la fecha de las resoluciones que dicte la Dirección de Impuestos en todo lo que se refiera a la determinación de este impuesto y fijación del capital en giro".

De los señores Smitmans, Valdés y Baraona:

Para suprimir los incisos 3.º y 4.º

De los señores Baraona, De la Jara y Valdés:

Para agregar un inciso que diga: "El monto del reavalúo no se agregará a la utilidad del giro ordinario del negocio para los efectos de determinar el impuesto a los beneficios extraordinarios".

De los señores García de la Huerta, Co-  
rrea Larraín e Yrarrázaval:

Para reemplazar la parte final del inci-  
so 2.o por la siguiente:

“La revalorización de los bienes del ac-  
tivo estará afecta a un impuesto especial  
del 2 por ciento mientras no se reparta su  
valor a los accionistas en forma de acciones  
o dividendo”.

#### Artículo 18

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

De los señores Smitmans, Baraona y  
Valdés:

Para reducir a la mitad las tasas fijadas.

#### Artículo 19

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

De los señores Smitmans, Valdés y Ba-  
raona:

Para reemplazar la cifra “80,000”, por  
“200,000”.

De los señores García de la Huerta, Co-  
rrea Larraín e Yrarrázaval:

Para reemplazarlo por el siguiente: “Ar-  
tículo 19. En todo caso quedarán exentos  
del impuesto sobre beneficios extraordina-  
rios los primeros \$ 80.000 de utilidad  
anual”.

De los señores Donoso y Montt:

Para agregar un inciso que diga: “Para  
los efectos de terminar la cantidad afecta  
a impuesto se considerarán a cada uno de  
los socios en los casos de sociedades colec-  
tivas o de responsabilidad limitada. Res-  
pecto de las sociedades en comandita se

considerará el total de lo que corresponda  
a los socios comanditarios”.

De los señores Opass, Cerda y Cifuen-  
tes:

Para reemplazar los artículos 7.o a 23 y  
el artículo transitorio, por los artículos 9.o,  
10, 11 y 12 del contraproyecto presentado  
por los Diputados Del Canto, Alessandri,  
González von Marées, Aldunate, Alcalde y  
Prieto.

De los señores Baraona, De la Jara y  
Valdés:

Para reemplazar los artículos 15 a 23 in-  
clusive por el siguiente:

(Igual al artículo 11 del Mensaje). “Es-  
tablécese un impuesto extraordinario del 2  
por ciento sobre el valor de las mercaderías  
a que se refiere el artículo 1.o de la ley  
5,786, de 2 de enero de 1936, modificada  
por las leyes números 5,991 y 6,773, de 19  
de enero de 1937 y 5 de diciembre de 1940,  
respectivamente. La aplicación de este im-  
puesto se sujetará a las mismas disposicio-  
nes que rigen para el del 6 por ciento es-  
tablecido en el citado artículo 1.o de la ley  
5,786”.

#### ARTICULO TRANSITORIO

Del señor Poklepovic:

Para suprimirlo.

#### Artículo 20

Del señor Poklepovic para suprimirlo.

Del señor Díez:

Agregar el siguiente inciso, en punto  
aparte:

“En todo caso, para determinar el bene-  
ficio afecto a este impuesto, se deducirán  
previamente las pérdidas que arrojen los  
balances de los años anteriores al ejercicio  
financiero sobre el cual se calcula ese be-  
neficio”.

**Artículo 21.**

Del señor Poklepovic, para suprimirlo.

**Artículo 22.**

Del señor Poklepovic, para suprimirlo.

De los señores Smitmans, Baraona y Valdés, para reemplazarlo por el siguiente:

“El impuesto a los beneficios extraordinarios se aplicará cada año sobre las rentas devengadas el año anterior y se aplicará a las rentas producidas con posterioridad a la promulgación de esta ley”.

**Artículo 23.**

Del señor Poklepovic, para suprimirlo.

**Artículo 24.**

De los señores Exequiel González, Ernst, Olave, Meza y Moyano, para que se agregue después de la letra c), el siguiente inciso:

“Entregará anualmente las siguientes sumas en moneda nacional: treinta millones de pesos a la Línea Aérea Nacional para el desarrollo de sus servicios y ampliación de los mismos hasta la provincia de Chiloé; tres millones de pesos al Club Aéreo de Chile”.

Del señor Opitz para que se agregue después de la letra c), el siguiente inciso:

Destinará y entregará, anualmente, veinte millones de pesos en moneda nacional a la Línea Aérea Nacional; y tres millones de pesos, de la misma moneda, al Club Aéreo de Chile”.

Del señor Berman, para agregar un inciso:

c) Destinará la suma de cien millones de pesos para la industrialización del Apostadero Naval de Talcahuano y cincuenta millones de pesos para la industrialización de los arsenales de Valparaíso”.

**ARTICULOS NUEVOS**

De los señores García de la Huerta, Correa Larraín e Yrarrázaval:

Para agregar a continuación del artículo 18, el siguiente:

“Artículo... Para los efectos del cálculo del impuesto establecido en el artículo anterior, se deducirá de la utilidad líquida, a título de sueldo patronal, una asignación correspondiente al 10 por ciento del capital en giro, que no podrá ser superior a 120 mil pesos anuales”.

De los señores Smitmans, Baraona y Valdés:

Para agregar a continuación del artículo 19, el siguiente:

“Artículo... No se aplicará el impuesto a los beneficios extraordinarios a los contribuyentes de la tercera categoría que trabajen a título de comisión, como los corredores, martilleros o comisionistas; ni a los agentes o representantes de productos nacionales o extranjeros ni a los contribuyentes que obtengan utilidades que provengan principalmente de su esfuerzo personal, como los medieros o constructores”.

Del señor Correa Larraín:

Para agregar a continuación del artículo 19, el siguiente:

“Artículo... Exceptúase del impuesto sobre utilidades extraordinarias las obtenidas en la industria agrícola, ya sea por sociedades anónimas dedicadas a esta clase de explotación o por arrendatarios de predios agrícolas”.

De los señores Salazar y Prieto:

Para agregar a continuación del artículo 26, el siguiente:

“Artículo... Todos los empleos, comisiones u otras actividades que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la presente ley, a excepción de los miembros del Consejo de Defensa Nacional, serán desempeñados exclusivamente por miembros

de las Fuerzas Armadas en retiro, sean cuales fueren las reparticiones fiscales o semifiscales donde dichas actividades se creen.

Las pensiones de retiro y montepío de dichos miembros de las Fuerzas Armadas serán compatibles con los sueldos, gratificaciones u otros emolumentos que se les asignen y servirán para todos los efectos legales”.

De los señores Urzúa, Salamanca, Bos-say, Sandoval, Meza y González Madariaga:

Para agregar el siguiente artículo nuevo que figuraba en el Mensaje enviado por el Ejecutivo:

“Artículo... Se exceptúan de este impuesto a los beneficios excepcionales, los martilleros públicos y comisionistas que trabajan como intermediarios a base de comisión fija y que efectúan únicamente operaciones por cuenta de terceros”.

Del señor Cárdenas:

Para agregar el siguiente artículo como transitorio:

“Artículo transitorio. De los fondos autorizados por el artículo 3.º deberá destinarse una suma no inferior a 12 millones de pesos para la construcción en Santiago, de poblaciones obreras, para el personal de empleados y obreros con sueldos o salarios anuales de 24 mil pesos o menos, de la Fábrica de Material de Guerra, Arsenales y Fábrica de Equipo y Vestuario del Ejército”.

### Artículo 6.º

Del señor Faivovich:

Para redactar el inciso 2.º como sigue: “Los fondos que perciba la Tesorería General de la República por los impuestos que se establecen en la presente ley, los depositará diariamente y a medida de su recaudación en la Cuenta Especial que la Caja de Amortización mantiene en la Caja de Ahorros. La Caja de Amortización, a su vez, contabilizará estos recursos en cuenta

separada a la orden del Consejo Superior de Defensa Nacional”.

### Artículo 25.

Del mismo señor Diputado:

Para agregar a continuación de la frase “en forma global”, la frase: “En el Presupuesto de Gastos dentro del rubro Consejo Superior de Defensa Nacional”.

### CONTRAPROYECTO DE LOS SEÑORES CEARDI, GARRETON Y TOMIC

Artículo 1.º Créase el Consejo Superior de Defensa Nacional.

Formarán este Consejo:

- a) El Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá;
- b) Los Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores;
- c) Los Comandantes en Jefe de las Fuerzas de la Defensa Nacional;
- d) Los Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas de la Defensa Nacional;
- e) Los tres Oficiales de mayor graduación de la Academia Técnica de Material de Guerra, en las mismas ramas del Ejército, la Armada y la Aviación, respectivamente;
- f) Cuatro Jefes en retiro de las Fuerzas de la Defensa Nacional: dos designados por el Senado y dos por la Cámara de Diputados. Los nombramientos se harán en cada Cámara por las dos más altas mayorías, en una sola votación unipersonal.

Serán Secretarios del Consejo los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación.

Art. 2.º Los miembros del Consejo no percibirán remuneración especial por sus funciones.

Art. 3.º Corresponde al Consejo, en general, asesorar al Presidente de la República en el estudio e informe de todos los problemas que se refieren a la defensa nacional; y, en especial, el ejercicio de las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Estudiar y establecer las necesidades de la Defensa Nacional;
- b) Proponer el Plan Inmediato de inversiones y adquisiciones de material de gue-

rra, destinadas a satisfacer las necesidades más urgentes de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la presente ley;

c) Proponer el Plan General de Inversiones y adquisiciones de material de guerra, destinadas a dar eficiencia permanente a las Fuerzas de Defensa Nacional;

d) Informar sobre todo programa de adquisiciones de material bélico, sean éstas por compra, arriendo, préstamo u otro título; sobre construcciones y, en general, respecto a cualquier proyecto de inversiones relacionado con la Defensa Nacional;

e) Fiscalizar el cumplimiento de los planes de adquisiciones e inversiones que se aprueben por el Presidente de la República;

f) Administrar el fondo de Defensa Nacional que se crea por la presente ley.

Art. 4.º Ningún gasto con cargo a los fondos que concede esta ley podrá efectuarse sin la autorización del Consejo Superior de Defensa Nacional, ni aun por medio de decretos de insistencia.

Art. 5.º Será obligatorio el dictamen previo del Consejo Superior de Defensa Nacional respecto de las resoluciones que deban adoptarse sobre materias a que se refiere el artículo 3.º.

Art. 6.º Los acuerdos de Consejo deberán adoptarse por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

Art. 7.º El Consejo propondrá al Presidente de la República el Reglamento por el cual deba regirse para el desempeño de sus funciones.

Art. 8.º Se autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar, por cuenta del Fisco, al Banco Central y a este último para vender a aquélla, los cambios internacionales que dicho Banco adquiriera como consecuencia de lo dispuesto en los incisos 2.º y 3.º del artículo 6.º de la ley número 5,107, de 19 de abril de 1932, y en el artículo 17 de la ley 5,185, de 30 de junio de 1933.

El Banco Central informará detalladamente de cada operación a la Comisión de Cambios Internacionales.

La Caja de Amortización podrá también comprar, por cuenta del Fisco, cambios, previa autorización de dicha Comisión.

Art. 9.º La Caja de Amortización venderá, de los cambios internacionales que compre de acuerdo con la autorización del artículo precedente, las cantidades necesarias para atender al pago de los mismos, y el saldo de moneda extranjera lo depositará en una cuenta especial que abrirá en la misma Caja a la orden del Consejo Superior de Defensa Nacional.

Art. 10. Se autoriza al Presidente de la República para contratar los empréstitos y anticipos bancarios, internos o externos, que de acuerdo con los planes preparados por el Consejo Superior de Defensa Nacional, se estimen necesarios para los fines de esta ley, hasta por la suma que pueda financiarse con el saldo que señala el artículo anterior, en moneda extranjera o convertido a moneda nacional.

Las obligaciones que se contraten en el exterior tendrán un tipo de servicio máximo del 5 por ciento anual, incluídos el interés y la amortización.

Art. 11. Los empréstitos que se contraten con el financiamiento señalado en los artículos 8.º y 9.º se destinarán a la ejecución del plan inmediato de inversiones y adquisiciones en la siguiente forma:

a) Mil millones de pesos para el desarrollo de un plan de industrialización bélica del país;

b) Mil millones de pesos para la adquisición o construcción de dos cruceros para la Armada Nacional; y

c) El saldo, se aplicará a la adquisición de armamentos y a la ejecución de aquellas obras de defensa nacional que se estimen indispensables y urgentes, y que no estén comprendidas en la enumeración precedente. Estas inversiones y adquisiciones se estudiarán con arreglo a la letra d) del artículo 3.º Para la adquisición de material de guerra se atenderá preferentemente a aquellos elementos de instrucción y entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.

Art. 12. Mientras no se contrate la adquisición o la construcción de los cruceros para la Armada Nacional, el Consejo Superior de Defensa Nacional reservará anualmente una suma no inferior a dos millones de dólares, a fin de formar un fondo destinado

exclusivamente a la adquisición de dichos cruceros.

Desde el momento que se contrate la adquisición o construcción de los cruceros, todos los fondos acumulados con arreglo al inciso anterior se destinarán a pagos o anticipos de los mismos y la reserva en moneda extranjera que se siga haciendo en lo sucesivo corresponderá a la suma necesaria para cumplir los contratos de compra o construcción o para el servicio de los empréstitos o créditos contratados con este mismo objeto.

Art. 13. Anualmente las entradas probables producidas con arreglo a la presente ley se incluirán globalmente en el Cálculo General de Entradas de la Nación, e igual suma se consultará también, en forma global, en el Cálculo General de Gastos, dentro del rubro: "Fondo para la Defensa Nacional, ley número..."

Art. 14. A fin de facilitar las operaciones de compraventa de cambios internacionales que deberá hacer la Caja de Amortización con arreglo al artículo 8.º, el Banco Central podrá abrir, a nombre de esa institución, una cuenta corriente de crédito hasta por la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), y cargar intereses que no excedan del uno por ciento anual, sin comisión sobre los saldos deudores.

Art. 15. La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial" y desde la misma fecha quedarán derogadas las leyes reservadas números 6,159 y 6,160, ambas de 18 de enero de 1938.

Los señores Alcalde, Aldunate, Alessandri, Del Canto, González von Marées y Prieto, presentan el siguiente contraproyecto:

### **Contraproyecto de ley sobre recursos para la Defensa Nacional**

"Artículo 1.º Créase el Consejo Superior de la Defensa Nacional.

Formarán este Consejo:

a) El Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá;

b) Los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores;

c) Los Comandantes en Jefe de las Fuerzas de Defensa Nacional;

d) Los Jefes de los Estados Mayores de las Fuerzas de Defensa Nacional;

e) Dos Jefes en retiro de las Fuerzas de Defensa Nacional, designados por el Senado, y dos designados por la Cámara de Diputados. Las designaciones se harán en cada Cámara por las dos más altas mayorías, en una sola votación unipersonal.

Serán Secretarios del Consejo los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación.

Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración especial por el desempeño de sus funciones.

Art. 2.º El Consejo Superior de Defensa Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Estudiar y establecer las necesidades de la Defensa Nacional;

b) Resolver las adquisiciones, construcciones e inversiones en general, necesarias para satisfacerlas;

c) Fiscalizar el cumplimiento de los planes de adquisiciones e inversiones que se aprueben conforme a las letras que anteceden; y

d) Administrar el fondo de defensa nacional que se crea por la presente ley.

Los acuerdos del Consejo deberán ser tomados por mayoría absoluta de sus miembros.

El Consejo propondrá al Presidente de la República el reglamento por que deba regirse para el desempeño de sus funciones.

Art. 3.º Créase el Fondo permanente de Defensa Nacional con los recursos que produzca la presente ley.

El Fondo de Defensa Nacional será destinado exclusivamente al pago de las adquisiciones, construcciones, reparaciones y fabricaciones destinadas a la Defensa Nacional y al servicio de los empréstitos, créditos y anticipos que tengan ese mismo fin.

No podrá invertirse parte alguna de este fondo en el pago de sueldos y remuneraciones del personal, ni en gastos ordinarios de las Fuerzas Armadas que deban figurar en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 4.º Ningún gasto con cargo al Fon-

do de la Defensa Nacional podrá ser hecho por otra autoridad que no sea el Consejo de Defensa Nacional, ni aun por medio de decretos de insistencia.

Los Ministros de Estado o funcionarios que autoricen o den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este artículo serán responsables, solidaria y personalmente, de su reintegro, y culpables del delito de malversación de caudales públicos.

Art. 5.º Anualmente, el Consejo de Defensa Nacional confeccionará un presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de la Defensa Nacional. Dicho presupuesto será sometido a la aprobación del Presidente de la República.

El Consejo no podrá hacer gasto alguno fuera del presupuesto aprobado.

Sólo podrán introducirse modificaciones al presupuesto vigente, con el acuerdo de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo. Las modificaciones deberán también ser aprobadas por el Presidente de la República.

Art. 6.º Los empréstitos que sea necesario contratar para la adquisición de armamentos o para otros objetos determinados de la Defensa Nacional, deberán ser acordados por el Consejo de Defensa Nacional y sometidos por el Presidente de la República a la aprobación legislativa.

Art. 7.º Se autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar, por cuenta del Fisco, al Banco Central de Chile, y a este último para vender a aquélla, los cambios internacionales que dicho Banco adquiriera como consecuencia de lo dispuesto en los incisos 2.º y 3.º del artículo 6.º de la ley número 5,107, de 19 de abril de 1932, y en el artículo 17 de la ley 5,185, de 30 de junio de 1933.

El Banco Central informará detalladamente de cada operación a la Comisión de Cambios Internacionales.

La Caja de Amortización podrá también comprar, por cuenta del Fisco, otros cambios, previa autorización de dicha Comisión.

Art. 8.º La Caja de Amortización venderá, de los cambios internacionales que compre de acuerdo con la disposición del artículo precedente, las cantidades necesarias para atender al pago de los mismos, y

el saldo de moneda extranjera lo depositará en una cuenta especial que abrirá en la misma Caja a la orden del Consejo Superior de Defensa Nacional.

Art. 9.º Establécese un impuesto extraordinario sobre la producción de cobre en barras del país.

La tasa del impuesto será la siguiente:

a) Trescientos pesos (\$ 300) por tonelada, si el precio medio de la libra de cobre electrolítico "foreign" en el mercado de Nueva York no hubiere sido inferior a 9 ni superior a 10 centavos por dólar, durante el año correspondiente a la producción a que deba aplicarse el impuesto; y

b) Doscientos veinte pesos (\$ 220) más por cada centavo de excedente, si el precio medio a que se refiere la lectura anterior hubiere sido superior a 10 centavos por dólar. Para los excedentes de precio de fracción de centavo, esta alza de la tasa del impuesto se aplicará proporcionalmente.

Si el precio medio especificado en la letra a) hubiere sido inferior a 9 centavos de dólar, no se cobrará el impuesto a que se refiere este artículo.

Art. 10. El impuesto que se establece en el artículo anterior será pagado por las empresas productoras de cobre en barras, en el mes de enero de cada año, con relación a la producción que las mismas hubieren tenido en el año anterior. El pago lo harán dichas empresas en instrumentos de cambios internacionales estimados en moneda chilena al cambio oficial.

No estarán afectas al impuesto las empresas cuya producción anual hubiere sido inferior a veinte mil toneladas.

Art. 11. En la determinación de la renta imponible de las empresas productoras de cobre en barra, para los efectos del pago de los impuestos sobre la renta, no podrá deducirse el impuesto establecido por la presente ley.

Art. 12. La Tesorería General de la República depositará en la Caja de Amortización, inmediatamente después de percibidos, los fondos que perciba por el impuesto que se establece en el artículo 9.º Dicho depósito se hará en la misma cuenta a que se refiere el artículo 8.º.

La lenidad en el cumplimiento de la obli-

gación que se establece en el inciso precedente hará incurrir al Tesorero General de la República en las sanciones contempladas en el artículo 4.º.

Art. 13. Anualmente, las entradas probables producidas con arreglo a la presente ley, se incluirán globalmente en el Cálculo General de Entradas de la Nación, e igual suma se consultará, también en forma global, en el Cálculo General de Gastos, dentro del rubro: "Fondo de la Defensa Nacional, ley número..."

Art. 14. A fin de facilitar las operaciones de compraventa de cambios internacionales que deberá hacer la Caja de Amortización con arreglo al artículo 7.º, el Banco Central podrá abrir, a nombre de esa institución, una cuenta corriente de crédito hasta por la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), y cargar intereses que no excedan del uno por ciento anual, sin comisión, sobre los saldos deudores.

Art. 15. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", y desde la misma fecha quedarán derogadas las leyes reservadas números 6,159 y 6,160, ambas de 8 de enero de 1938.

El saldo no comprometido del proyecto de las leyes mencionadas, a la fecha de la vigencia de la presente ley, pasará a incrementar el Fondo de la Defensa Nacional.

El impuesto que se establece en el artículo 9.º de la presente ley se aplicará a la producción de cobre en barras habida desde el 1.º de enero de 1941. — **Enrique Alcalde.** — **Fernando Aldunate.** — **Eduardo Alessandri.** — **Rafael del Canto.** — **Jorge González von Marées.** — **Camilo Prieto.**

#### 4. — ERECCION DE UN MONUMENTO A O'HIGGINS EN MONTEVIDEO. — AGRADECIMIENTOS A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL URUGUAY.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un telegrama, cuyo texto va a leer el señor Secretario.

El señor **Prosecretario.** — El Comité Radical solicita el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar a la Cámara de Representantes del Uruguay un telegrama concebido en los términos siguientes:

"Cámara de Diputados Chile, en conocimiento aprobación por Cámara Representantes Uruguay proyecto erección monumento en Montevideo a nuestro Prócer Bernardo O'Higgins, acordó unánimemente hacer llegar esa Alta Corporación los sentimientos de gratitud y confraternidad que experimentó ante tan elocuente demostración de afianzamiento mutua amistad y espíritu americanista.

Al transcribir este acuerdo, adoptado por Cámara Chilena en su primera sesión extraordinaria, hago votos por prosperidad gran República hermana, sus dignísimos representantes y ventura personal V. E."

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará enviar este telegrama.

**Acordado.**

Se levanta la sesión.

— **Se levantó la sesión a las 21.07 horas.**

**E. Darrouy Palet.**

Jefe accidental de la Redacción.